



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 27 de junio de 2002

Núm. 57

A las dos y veintiséis minutos de la tarde (2:26 p.m.) de este día, jueves, 27 de junio de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos de la carta de San Pablo a los Colosenses: “Hermanos, despójense del vestido del hombre viejo con sus obras y revístanse del hombre nuevo que se va renovando hasta alcanzar la imagen de su Creador. Revístanse como elegidos de Dios, santos y amados, de entrañas de misericordia, de bondad, y humildad, mansedumbre, paciencia y sopórtense unos a otros, perdonándose mutuamente, si alguno tiene quejas contra el otro. Como el Señor los perdonó, perdónense también ustedes. Y por encima de todo esto, revístanse del amor, que es el vínculo de la perfección, y la paz de Cristo presida sus corazones, pues a ella han sido llamados formando un solo cuerpo.” Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Gracias, Señor, de lo más profundo de nuestros corazones. Siempre, siempre, permite que en nuestro corazón siempre exista la gratitud en primer orden, por el don de la vida y el regalo, Señor, de las oportunidades que Tú nos ofreces cotidianamente para servir. Permite que en esta hora, Señor, esa palabra que ha sido leída sea la que toque nuestro corazón para revestirnos, Señor, de esa nueva experiencia, de ese Cristo resucitado, que dio su vida

por amor al mundo para que todos nosotros pudiésemos descubrir la esencia misma de lo que es ser humano, servir con amor en la máxima de la reconciliación y el perdón y sobre todo, mi Dios, que nos reconozcamos como hermanos y hermanas que mutuamente tenemos que caminar el maravilloso peregrinaje de construir este hermoso Puerto Rico que deseamos, esta patria que tanto amamos.

Bendice al Senado de Puerto Rico y permite que en el día de hoy los trabajos que se realicen aquí sean, Señor, de tu agrado y en beneficio de nuestro amado pueblo. Gracias, Señor, por el Presidente, gracias, Señor, por el Portavoz, gracias, Señor, por todos los demás Senadores y Senadoras y permite, mi Dios, que todo el personal también sea bendecido. En tu Nombre oramos y pedimos estas cosas y a través de Jesucristo, Dios, te damos la gloria por siempre. Amén. Que Dios les bendiga.

APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Turno final al compañero Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: Turno para el compañero Dalmau.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1432; 1433; 1434 y de la R. C. de la C. 1803, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2603, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital y de Turismo, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1470, con enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 596; 1465 y 2218, con enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1603; 2354 y 2657, sin enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 206.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 655, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, siete informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 735; 868 y de los P. de la C. 506; 1025; 1270; 1819 y 1998, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, diez informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1458; 1534; de la R. C. del S. 432 y de los P. de la C. 712; 1254; 1352; 1801; 2560; 2625 y 2627, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, seis informes, proponiendo la no-aprobación de los P. del S. 697; 1058 y de los P. de la C. 879; 897; 1767 y 1772.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1460, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe preliminar conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 412.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2724, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2116, sin enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2763, con enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1646 y 1695, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1360, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1176, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1525, sin enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, tres informes finales, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 352; 356 y 359.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la no-aprobación del P. del S. 1505.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1648

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el artículo[*sic*] 3(a) de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1977, según enmendada, relativa a la Corporación del Conservatorio de Música, a los fines de disponer que los nombramientos del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Junta de Directores de dicha corporación pública cuenten con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1649

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña desarrollar un plan de horario extendido en los museos y parques que están bajo su jurisdicción.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1650

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para declarar zona histórica el área urbana en el entorno inmediato de la Universidad del Sagrado Corazón, en el barrio de Santurce del Municipio de San Juan, comprendida en el perímetro siguiente: al oeste el área entre el costado oeste de la calle Barbe[*sic*] y el campus de la universidad Sagrado Corazón, incluyendo el tramo de la calle Bouret entre la calle Bosque y la calle Eduardo Conde al Norte y el tramo de la misma calle entre la calle San Antonio y la avenida Ponce de León al Sur. El perímetro Sur-Oeste lo limita la calle San Antonio desde calle Barbé[*sic*] hasta la calle Sagrado Corazón, incluyendo la calle Rosales. El perímetro Sur-Este lo limita la calle Sagrado Corazón en toda su extensión desde la Avenida Ponce de León al Sur hasta la calle Inglaterra desde la calle Sagrado Corazón hasta la calle William Jones.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1924

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete Javier Santiago en ocasión de dominar la Copa Derby Puertorriqueña, Copa Gobernador y Copa San Juan y alzarse con la Triple Corona del Hipismo Boricua, el pasado domingo 23 de junio de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1925

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la declaración enunciada por la Organización de Naciones Unidas denominando el 2002 como *Año para el patrimonio cultural*, y respaldar todos los esfuerzos conducentes a la adopción de los protocolos y convenciones internacionales dirigidos a salvaguardar, proteger y difundir el patrimonio histórico edificado así como el patrimonio cultural inmaterial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1926

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para ordenar que se investigue por la Comisión de Gobierno, la Comisión de lo Jurídico y la Comisión de Agricultura, los contratos otorgados por los fiduciarios de la Agroindustria Azucarera del Oeste (AGRASO), fiduciarios de la Compañía de la Central Roig, la Compañía de Azúcar de P.R., con Fin Tech Resources, Inc. representada en este acto por el empresario Sr. Abraham Selman en contravención con la Ley 189 de 5 de septiembre de 1996 y si se está haciendo el pago de 14 centavos de arbitrios por quintal de azúcar para capitalizar al Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1927

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación para atender los reclamos de los residentes de la Urbanización Portales de Las Piedras, en torno a los problemas que están confrontando con vicios de construcción en sus residencias y falta de construcción de unas facilidades recreativas y acceso controlado, que supuestamente estaban incluidas en el contrato de construcción de dicho complejo residencial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 756

Por los señores Silva Delgado y Ferrer Ríos:

“Para enmendar el inciso (1) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término máximo de noventa (90) días a partir de la expedición de las facturas por concepto de consumo de energía eléctrica para notificar a los clientes de errores en el cálculo de los

cargos y disponer que una vez concluido dicho término, la Autoridad no podrá reclamar cargos retroactivos por concepto de dichos errores, tales como aquellos de índole administrativo, operacional o de la lectura errónea de los contadores de consumo de electricidad. Esta sólo aplicará a clientes residenciales; no aplicará a clientes comerciales, industriales, institucionales o de otra índole. En aquellos casos en que los clientes mantienen sus contadores fuera del alcance visual de nuestros lectores, o cuando ocurren eventos de fuerza mayor que impidan las lecturas de los contadores, tales como huracanes, entre otros, la medida no aplicará a facturas que se emitan a base de estimados.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 784

Por el señor Torres Cruz:

“Para enmendar el Artículo 2, inciso (c) del Artículo 4, los Artículos 6 y 7, sustituir el Artículo 9, añadir el inciso (f) al Artículo 10, enmendar el Artículo 12, derogar el Artículo 15, para derogar, sustituir y reenumerar el Artículo 16 como Artículo 15 de la Ley 146 del 27 de junio de 1968, según enmendada.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 865

Por el señor Rosario Hernández:

“Para enmendar el párrafo introductorio y el inciso (n) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a fin de que el Secretario establezca mediante reglamento que en aquellos casos que estime necesario y en el mejor interés[*sic*] de los consumidores, todo tipo de documento o garantía que deba ser firmado por un consumidor deberá estar redactado en el idioma español, a menos que un consumidor exprese su preferencia por la redacción en el idioma inglés en un formato de letra de tamaño no menor de diez (10) puntos.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 965

Por los señores Ruiz Nieves y Vizcarrondo Irizarry y la señora González González:

“Para añadir dos párrafos al Artículo 2.01 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada; conocida como la “Ley de Administración y Conservación de las Carreteras de Puerto Rico”, a fin de autorizar a los municipios de Puerto Rico a que a través de convenio, tal y como se establece en el Artículo 14.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, proveer el mantenimiento necesario a las carreteras estatales que circunden el territorio municipal mediando previa autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas llevar a cabo la devolución de el costo incurrido por el municipio, en cumplimiento de esta Ley; en un período de noventa (90) días.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 1195

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para adicionar el Artículo 4A a la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, conocida como “Ley para Regular el Negocio de Areas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor”, a fin de disponer la siembra de árboles en las áreas de estacionamiento público.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 1488

Por la señora Arizmendi Corales y el señor Rosario Hernández:

“Para adicionar el Artículo 12-A a la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, a fin de facultar al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental a establecer una Junta Consultiva que tenga como función principal establecer un mecanismo de certificación sobre la calidad de aire en el interior de los edificios.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 1669

Por los señores Silva Delgado, Cruz Rodríguez y García San Inocencio:

“Para enmendar los incisos (i) y (x) del Artículo I-3; los incisos (a) (1) (3) (4) (5) y (c) del Artículo III-9; el Artículo III-10; y el Artículo III-12 de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, a los fines de incluir a las compañías proveedoras de programación por satélite para televisión dentro de la jurisdicción de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1728

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ortiz Quiñones:

“Para crear la “Ley de Integridad y Etica Cooperativa de Puerto Rico”, a los efectos de mantener la integridad y crear prohibiciones sobre conflictos de interés en las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico, y para otros fines.”
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1763

Por el señor Pérez Román:

“Para establecer la “Ley para la creación de proyectos de vivienda de “Vida Asistida” para personas de edad avanzada en Puerto Rico”, para declarar como Política Pública del Estado Libre Asociado el que se propicie la creación y mantenimiento de proyectos de vivienda que incorporen el marco estructural y conceptual de “ Vida Asistida”; para que se instituya un proyecto modelo de “Vida Asistida”; y para establecer el esquema regulatorio especial aplicable para este concepto de vivienda, establecer derechos, requisitos, responsabilidades para su implantación y penalidades por incumplimiento de esta Ley y para otros fines.”
(VIVIENDA; DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1901

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de añadir un inciso (q) a la Sección 2 del Artículo IV, para incluir como función de la Administración de Seguros de Salud la responsabilidad de ofrecer educación continua del funcionamiento del sistema, sus procedimientos, de aquellos cambios que pueda sufrir y de cualquier otra información relacionada con la administración de los servicios de salud a los proveedores participantes del Plan de Salud que gestiona la Administración.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1914

Por el señor Torres Cruz:

“Para prohibir que en el proceso de compra de inmuebles con fondos públicos se utilice el método de tasación conocido como “capitalization”.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1972

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones”, a los fines de eliminar el inciso "c" y renombrar el inciso “d” como nuevo inciso “c”.”
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2010

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, a los fines de aclarar que el Tribunal de Primera Instancia tiene jurisdicción primaria exclusiva para atender pleitos de clase bajo las disposiciones de esta Ley.”
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2054

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para adicionar el inciso (v) y redesignar el inciso (u) como inciso (v) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de mayo de 1942, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico” a los fines de autorizar a la Autoridad a requerir de las empresas de transportación aérea y marítima que utilizan sus facilidades, la información estadística necesaria por vía electrónica o manual, para desarrollar una base de datos que contribuya a la planificación y mercadeo efectivo de la actividad turística y para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 2159

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2.001, inciso (p) de la Ley.[sic] 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de autorizar a los Municipios[sic] a crear uniones y consorcios ecoturísticos y/o de turismo de naturaleza.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 2215

Por los señores Pérez Rivera y Ferrer Ríos:

“Para ordenar la rotulación e identificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey ubicada en la Avenida Antonio R. Barceló, del referido Municipio, desde la Autopista Luis A. Ferré.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 2246

Por los señores Pérez Román y Colberg Toro:

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de fijar las normas, criterios y parámetros generales que guiarán las determinaciones del Superintendente de la Policía, en lo referente a la concesión de servicio de protección y escolta a favor de Gobernadores, ex Gobernadores, Superintendentes, ex Superintendentes de la Policía, funcionarios públicos y ex funcionarios públicos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2277

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar Artículo 1 de la Ley Núm. 5 de 1ro. de marzo de 1956, según enmendada, por la Ley Núm. 125 de 9 de agosto de 1995, a los fines de aumentar la asignación anual para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño; para obligar a rendir informes y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2279

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para establecer un programa de subsidio de una parte del pronto pago y/o gastos de cierre a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a modo de ayudar a jóvenes profesionales en la adquisición de su primera vivienda; establecer las normas generales bajo las cuales se instrumentará el mismo; autorizar al Secretario de la Vivienda a establecer el Reglamento para la implementación del programa y disponer sobre los fondos para financiar el programa.”

(VIVIENDA)

P. de la C. 2324

Por el señor Ruiz Morales:

“Para crear la “Ley de Compra de Productos del Agro Puertorriqueño de parte de las entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y facultar al Secretario del Departamento de Agricultura a establecer los propósitos, mecanismos, alcances, normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta Ley.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2352

Por el señor Ruiz Morales:

“Para crear la “Ley para la Prevención de Hurto de Ganado de Puerto Rico” a los fines de establecer medidas dirigidas a prevenir, desalentar y castigar el hurto de ganado; establecer un horario uniforme para el transporte y movimiento de ganado por sus dueños, o por personas autorizadas a ello por sus dueños, o por aquellas personas que ostenten la legítima posesión de ganado; establecer la presunción de que las personas que sean sorprendidas transportando ganado fuera del horario establecido para ello, o en vehículos no autorizados están violando las disposiciones de esta Ley; para facultar a la Policía de Puerto Rico, a los policías municipales y a los inspectores del Departamento de Agricultura a intervenir con cualquier persona que sea sorprendida transportando ganado fuera del horario establecido para ello e incautar el ganado en posesión de dichas personas así intervenidas, así como los vehículos utilizados para su transporte en lo que se realiza la correspondiente investigación, y para establecer penalidades.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2455

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de sustituir en los Artículos 2 y 3, el foro del Tribunal de Distrito por el del Tribunal de Primera Instancia. Así, como para enmendar el Artículo 3 de la referida Ley, en lo referente a las salas de instancia y el proceso apelativo ordenado en el mismo.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2500

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para añadir el Artículo 2A a la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales” para que esta Ley sea de aplicación a todas las compañías de telecomunicaciones, cable y cualquier otro sistema que sean certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2537

Por el señor Pérez Román:

“Para enmendar la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, según enmendada, a los fines de añadir el Artículo 14 para autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer un curso compulsorio y gratuito sobre uso y manejo de embarcaciones marítimas y destrezas mecánicas en la marinería, como requisito para operar una embarcación de motor en todos los cuerpos de agua en Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 2643

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de incluir al Director de la Oficina para el Control de Drogas como parte del Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas.”

(DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 2656

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 13 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”, a fin de autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a llevar a cabo el procedimiento de expropiación forzosa para adquirir cualquier bien que sea útil y necesario para llevar a cabo los propósitos para los cuales fue creada.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 2699

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Ruiz Nieves y Zayas Seijo:

“Para establecer la “Ley para el Acuerdo Cooperativo Conjunto y Fondo Especial para Servicios del U. S. Geological Survey” con el propósito de acordar y coordinar entre las dependencias gubernamentales participantes los proyectos y servicios con el U. S. Geological Survey que interesen compartir entre ellos, y para financiar proyectos de investigación científica y los servicios realizados por el U. S. Geological Survey en Puerto Rico, y establecer el financiamiento y funciones de dicho Fondo Especial.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 2736

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 253 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir como delito la alteración del texto de un proyecto de ley o resolución de las legislaturas municipales.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 2762

Por los representantes Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el apartado (a); añadir un nuevo apartado (b); redesignar el actual apartado (b) como el nuevo apartado (c); enmendar el actual apartado (c) y redesignarlo como el nuevo apartado (d); redesignar el actual apartado (d) como el nuevo apartado (e) y enmendar el párrafo (2) de dicho apartado; redesignar el actual apartado (e) como el nuevo apartado (f) y enmendar el párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 5A de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” a los fines de atemperar sus disposiciones a la realidad de su impacto fiscal.”

(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 804

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para techar la cancha de la Escuela de la Comunidad Luis Santaliz Capestany del Municipio de las[sic] Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1529

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a la señora Gloria Ayala Pérez residente en el Municipio de Toa Alta, para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1553

Por el señor Méndez González:

“Para asignar al Municipio de Aguada la suma de cinco mil setecientos (5,700) dólares del balance pendiente de asignación, según consta en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1650

Por los señores Ruiz Nieves, Zayas Seijo y Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de los terrenos y edificio del Centro de Bellas Artes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1651

Por los señores Ruiz Nieves, Zayas Seijo y Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de la Plaza de los Patriotas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1749

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve (76,559) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 394 del 2000 la cantidad de veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve (26,559) dólares, y de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 545 del 2000 la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, anteriormente consignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de parques lineales pasivos en el Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. Para ser transferidos según lo detallado en el inciso 2 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1770

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la compra e instalación de las butacas del Parque Humberto Linares del Municipio de Lares para poder concluir dicha construcción a un costo de dos millones ciento cincuenta mil (2,150,000) dólares.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1792

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo General, a fin de realizar la construcción de un Centro para Envejecientes en el Municipio de Utuado. Dicho proyecto tiene ya una asignación de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a través de un proyecto de ley, el cual tiene un costo total de un millón (1,000,000) de dólares. Este proyecto es importante para poder satisfacer a una población de envejecientes que está cerca de un quince (15) por ciento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 1864

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a los gobiernos municipales la cantidad de doce millones trescientos trece mil (12,313,000) dólares para el Año Fiscal 2001-2002.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1939

Por los señores Ruiz Nieves y Vizcarrondo Irizary:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación para el desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1970

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos mil (2,200,000) dólares que aparecen consignados en la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, a través de la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Coliseo Municipal de Utuado y que ahora se utilizarán para la construcción de dos parques de Baseball de Pequeñas Ligas, en el área recreativa familiar en los terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado, y para la construcción de un Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Baseball de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2009

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil setenta y siete dólares con cuarenta y tres centavos (7,077.43), originalmente consignados para Fiesta de reyes[sic], Fiesta de cruz[sic], actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto [sic]2001, Inciso 12 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2012

Por el señor Zayas Seijo :

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuarenta y seis mil doscientos veinte dólares con treinta y nueve centavos (42,220.69) [sic] originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm.

25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto *[sic]*2001, Inciso 1; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2013

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para compra de equipo y mejoras a facilidades; autorizar el traspaso de los fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2014

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, la cantidad de seis millones trescientos mil doscientos veintisiete (6,360,227) *[sic]* dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas, subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construcción y reconstrucción de caminos, construir y mejorar acueductos y disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2017

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ruiz Nieves:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que se transferirán al Equipo de Volleybol Superior “Los Patriotas de Lares”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2018

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 476 de 17 de agosto de 1994, destinados a Servicios Legales Comunitarios los cuales fueron originalmente asignados a la Asociación de Residentes Sierra Berdecía, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2019

Por el señor López Santos:

“Para reasignar a la joven Yeilinet Rosado Cancel, número de Seguro Social 599-07-0405, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 797 de 26 de febrero de 1996, destinados a la joven Yeilinet Rosado Cancel los cuales fueron originalmente asignados a Aisha Gómez Ocasio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2020

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Naranjito con cargos a fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la suma de setecientos (700) dólares para ser utilizados en la adquisición de un audífono para la niña Sheila Ríos Cátala; y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2021

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de ochocientos (800) dólares de fondos no comprometidos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2022

Por el señor Ruiz Morales:

“Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Parque Nacionales, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el Desarrollo de Paseo Tablado y Facilidades Recreativas y Deportivas en el Municipio de Quebradillas; autorizar la aceptación de donativos; y la contratación del desarrollo de las obras y proveer para el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 57

Por el señor Rodríguez González:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a las iniciativas, esfuerzos y recomendaciones internacionales que se han adoptado para enfrentar la proyectada escasez de agua potable en el mundo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. de la C. 60

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para ordenar a la Biblioteca Legislativa que recopile y publique en las páginas legislativas de la Internet de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado los datos históricos de los legisladores que han servido en estos cuerpos desde la Primera Sesión Legislativa bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, noventa y ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 784; 865; 965; 1195; 1488; 1503; 1669; 1728; 1763; 1890; 1901; 1914; 1972; 2010; 2054; 2159; 2168(Sust.); 2215; 2246; 2277; 2279; 2324; 2352; 2455; 2500; 2537; 2576; 2615; 2643; 2656; 2699; 2707; 2736; 2762; las R. C. de la C. 458(Sust.); 653; 756; 804; 1299; 1300; 1331; 1420; 1529; 1552; 1553; 1575; 1633; 1650; 1651; 1657; 1749; 1770; 1792; 1863; 1864; 1939; 1970; 1980; 1982; 1983; 1984; 1985; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992; 1993; 1995; 1996; 1997; 1998; 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020; 2021; 2022 y la R. Conc. de la C. 57 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1422; 1434; 1493; 1547; 1627 y 1662.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1667 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del honorable Carlos de Jesús Rivera Marrero, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia (renombración); de la licenciada María Mercedes Marrero de Bauermeister, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y del licenciado José A. Montijo Román, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 860 y la aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base las mismas enmiendas introducidas por el Senado, en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso c, la Cámara de Representantes envía una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1667. Le vamos a solicitar, señor Presidente, que nombre un comité de conferencia para todas las medidas que van a ser vistas en el comité de conferencia por los cinco días que restan de sesión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia nombra entonces para un comité para representar al Senado en los distintos proyectos que estén en conferencia al compañero José Luis Dalmau a presidirlo, el compañero Modesto Agosto Alicea, el compañero senador Rafael Rodríguez, la compañera senadora Lucy Arce y el compañero Fernando Martín como los cinco integrantes del Senado en el comité de conferencia que atenderán todos los proyectos que puedan estar en conferencia con la Cámara de Representantes durante esta Sesión.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1101 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Marrero Vázquez, Colón Ruiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1509 (Sust.) y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Arizmendi Corales, Rodríguez de Corujo, Méndez Silva, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2276 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores García Cabán, Colón González, Torres Cruz, López Santos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1408; 1432; 1436 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de los mensajes y comunicaciones de trámite legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Irving Ortega Díaz, Secretario Ejecutivo, Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Número 2001-02-97 que emitió este Organismo, en la misma se aprueba la Reacción del Senado Académico de la UPR en Humacao al Anteproyecto para la Nueva Ley Orgánica para la Universidad de Puerto Rico (P. del S. 1491).

De la señora Maureen Negrón Colón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 57, Serie 2001-2002, aprobada en sesión ordinaria el 13 de junio de 2002, titulada: “Para endosar la gestión que hace la senadora Velda González, ante el Senado, en contra de actos con contenido obsceno en los medios de comunicación.”.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núm. DA-02-33 sobre Comisión del Centenario del 98 y M-02-62 sobre Municipio de Trujillo Alto.

De la Asamblea General de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya, una comunicación, remitiendo copia Proyecto de Resolución: “Resuélvase requerir a nuestros Cuerpos Legislativos y nuestra Primera Ejecutiva, la aprobación de la legislación adecuada y necesaria para corregir la parte dispositiva del Reglamento de COSSEC que requiere que todo préstamo hipotecario generado por una Cooperativa esté configurado para la venta en el mercado secundario de hipotecas de los Estados Unidos y Puerto Rico.”.

Del licenciado Fernando L. Torres Ramírez, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo copia del Informe del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre labor realizada y sobre las condiciones del DACO.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se nos entregue copia del documento que aparece en el acápite A y en el acápite E.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia de la comunicación en el inciso A.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión De lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto de la Cámara 1892 y el Proyecto del Senado 1641 sean atendidos bajo el mandato de la R. del S. 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

El senador Angel Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Turismo de considerar el Proyecto de la Cámara 2218.”

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que refiera en primera instancia a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital el P. de la C. 2618 radicado el 13 de mayo de 2002.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo, se extienda a sesenta (60) días el término para radicar los informes sobre los Proyectos de la Cámara 1552 y 1476. Dichas medidas no fueron referidas a nuestra Comisión hasta el día por un error involuntario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización que se permita a los fotoperiodistas entrar a este recinto a cumplir con su trabajo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que el Proyecto de la Cámara 1892 y el Proyecto del Senado 1641 sean atendidos bajo el mandato de la Resolución del Senado 203.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero Rodríguez Otero con la condición de que el mismo esté referido a otra comisión, de no ser así, será necesario mantenerlo en la Comisión de Turismo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando a este Alto Cuerpo que se extienda a sesenta (60) días el término para radicar los informes de los Proyectos de la Cámara 1552 y 1476.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ortiz-Daliot.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Toda vez que actualmente está referido a Jurídico en primera instancia y el Presidente de la Comisión De lo Jurídico no está en el “floor” del Hemiciclo para poder hacer una moción; vamos a solicitar que se mantenga en Jurídico en primera instancia y Comisión de Desarrollo de San Juan en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 1921, Resolución del Senado 1920, 1922, Resolución del Senado 206, Informe de la Resolución del Senado 206, Informe Parcial de la Resolución del Senado 203, Resolución del Senado 1928, la Concurrencia con las Enmiendas al Proyecto del Senado 1316, ésa no se incluye, señor Presidente, el resto que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para saludar a los miembros de la Tropa 240 de Guaynabo que se encuentran visitándonos en el día de hoy. Le damos la bienvenida y que disfruten de su estadía aquí, en la Casa de las Leyes.

En este momento, como punto información, estamos en el proceso de incluir en el Calendario las medidas que van a ser luego debatidas. Por eso es que hay pocos Senadores en el Hemiciclo, además, que la Comisión de Nombramientos está celebrando sus vistas en el día de hoy y varios compañeros participando de las mismas y que en el transcurso de la tarde estarán aquí con nosotros para la consideración de las medidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico acoge a los jóvenes que están visitándonos y les desea lo mejor. Muchas gracias por estar con nosotros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos, debo decir, los informes de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del señor Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico. Igualmente la designación de la doctora Elba I. Morales Medina, como miembro del Consejo de Educación Superior. También la designación del doctor Ramón A. Cruz, como miembro del Consejo de Educación Superior. La designación del señor Juan Vaquer Castrodad, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. La designación de la licenciada Aida Rivera Caratini como Fiscal de Distrito. La designación del licenciado Rafael Rivero Vergne, como Procurador de Menores. La designación del licenciado Francisco Viera Tirado, como Fiscal Auxiliar II. La designación del licenciado Ramón Gómez Colón, como miembro en propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente. La designación del licenciado Angel González Román, como miembro en propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente. Señor Presidente, son todos los nombramientos incluidos en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyanse en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1921, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de la Finca La Victoria localizada en el barrio Quebrada del pueblo de Camuy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Finca “La Victoria” está localizada en la carretera número cuatrocientos ochenta y seis (486) en el barrio Quebrada del pueblo de Camuy. Tiene una cabida de veintiocho punto veintidós (28.22) cuerdas. Como cuestión de hecho el Departamento de la Vivienda, hace un tiempo atrás comenzó a desarrollar unas obras en la finca objeto de esta Resolución, no obstante al día de hoy existe un remanente de terreno ascendente a veintiocho punto veintidós (28.22) cuerdas.

En vista de la situación antes expresada, el Senado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Vivienda a que realice una investigación con la intención de poder determinar la mejor manera en que los intereses del pueblo pueden ser atendidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se ordena a la Comisión de vivienda del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de la Finca La Victoria localizada en el barrio Quebrada del pueblo de Camuy.

Sección 2: Esta Resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1920, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de una finca localizada en el barrio Miraflores del pueblo de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido el Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puede ser poseedor de bienes inmuebles mediante concesión administrativa. Tal es el caso de la finca a la cual se hace referencia en el título de esta Resolución.

El aumento en la masa de habitantes de la isla pone de manifiesto la imperativa necesidad de buscar alternativas viables para satisfacer la necesidad vivienda de los puertorriqueños. Por tanto, el escudriñar en los haberes del Estado o de sus Departamentos para proveer techo a aquellos que carecen del mismo se justifica sensatamente al palio de la política pública que promueve el Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En vista de las necesidades de última factura así como también de aquellas razonablemente previsibles, el Senado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Vivienda a que realice una investigación con la intención de satisfacer los intereses aquí plasmados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se ordena a la Comisión de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de una finca localizada en el barrio Miraflores del pueblo de Arecibo.

Sección 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1922, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Eddie Pérez, Alcalde de Hartford, Connecticut, por su valiosa y extraordinaria labor en beneficio de los residentes de dicha ciudad, en especial, de la comunidad puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Honorable Eddie Pérez, oriundo de Corozal, es el primer alcalde puertorriqueño electo en una gran ciudad de los Estados Unidos. En 1969, emigra a los Estados Unidos, estableciendo su residencia en la ciudad de Hartford, Connecticut. Se graduó de la escuela pública *Hartford High School* y obtuvo un grado asociado en Artes Liberales en el *Capital Community College*. Continuó sus estudios en *Trinity College*, donde obtuvo el grado de Bachiller en Economía.

Comenzó su carrera en el servicio público en 1978 como voluntario de *Volunteers in Service to America*, entidad que trabaja para mejorar las condiciones de vida de comunidades en extrema pobreza. Motivado por esta experiencia, el Alcalde fundó y desarrolló la organización local *O.N.E./C.H.A.N.E., Inc.*, donde estableció programas para proveer viviendas, servicios de salud, erradicar el analfabetismo y mejorar las condiciones económicas en el norte de Hartford. Ocho años más tarde, lo designan director de *Make Something Happen*, un proyecto que, unido a la Liga Urbana de Hartford y al Foro de Puerto Rico en Connecticut, proveyó apoyo a las familias desempleadas, logrando la transición de la dependencia social al mundo del trabajo.

El distinguido Alcalde, ha dedicado la mayor parte de su vida a prestar ayuda a sus conciudadanos, estimulándolos a que sean la diferencia en sus comunidades. Los resultados de este esfuerzo cooperativo pueden verse a través de toda la ciudad, particularmente, en los distritos de *Frog Hollow* y *Barry Square*, donde el Alcalde, quien era en ese entonces director ejecutivo de *Southside Institutions Neighborhood Alliance, Inc.*, lideró su revitalización, mediante asignaciones de más de 175 millones de dólares.

Uno de sus logros más sobresalientes ha sido la creación del *Learning Corridor*, un campus de 16 acres de escuelas públicas que sirve a estudiantes desde el kindergarten hasta el duodécimo grado. Es por todos conocido que el Alcalde Pérez, también ha trabajado muy de cerca con el comercio de Hartford para estimular la creación de nuevos trabajos y desarrollar las inversiones en la comunidad. Su trabajo con *Southside Institutions Neighborhood Alliance, Inc.* ha sido reconocido como modelo nacional por su éxito al aunar esfuerzos del gobierno, residentes y negocios para revitalizar y modernizar una comunidad en desventaja. Además, es la fuerza motora tras el programa *Breaking the Cycle* que trabaja en prevención del embarazo en las adolescentes.

El Alcalde Eddie Pérez tiene un brillante historial de trabajo voluntario y de servicio público, reconocido por numerosas organizaciones en Hartford y Puerto Rico, gracias a su liderato y servicio comunitario. Como el alcalde número 65 de la ciudad de Hartford, Connecticut, se ha comprometido con la reforma del sistema de educación, aumentar el número de policías en las calles y mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Esta agenda la cumplirá trabajando ardua, efectiva e íntimamente con las comunidades, grupos religiosos, de negocios y las familias puertorriqueñas radicadas en esa ciudad.

Las ejecutorias del distinguido Alcalde Eddie Pérez enorgullecen al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y honran, tanto a todos los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos como a sus conciudadanos en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Eddie Pérez, Alcalde de Hartford, Connecticut, por su valiosa y extraordinaria labor en beneficio de los residentes de dicha ciudad, en especial, de la comunidad puertorriqueña.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Honorable Eddie Pérez, Alcalde de Hartford. Además, copia de la misma será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 206, sometido por la Comisión De lo Jurídico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 203, sometido por la Comisión De lo Jurídico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1928, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestra felicitación a los esposos Don Santiago Santos Santos y a Doña Ramonita Febus Rivera, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La institución del matrimonio es la unión en donde se cimenta al amor en una pareja y es la expresión más elocuente de respeto y convivencia de los seres humanos en nuestra sociedad. Es loable y digno reconocer por parte de este honoroso cuerpo legislativo, la unión de los esposos Don Santiago Santos Santos, hijo de Sixto Santos y Felipa Santos y a Doña Ramonita Febus Rivera, hija de Graciliano Febus y Eustacia Rivera, por los cincuenta (50) años de vida matrimonial, que sirven de ejemplo y modelo a las parejas, y muy en particular a nuestra juventud, que ilusionados tienen entre sus planes futuros vivir en armonía y felicidad conyugal.

Doña Ramonita nació un 27 de mayo de 1927, en el pueblo de Barranquitas donde también se crió. Don Santiago nació un 11 de abril de 1923 y también nació en Barranquitas. Producto de ésta unión conyugal que hoy reconocemos, en sus Bodas de Oro, nacieron nueve (9) retoños: Zaida, José Osvaldo (QEPD), Angel Luis, Carlos Antonio, Hector Manuel (QEPD), Carmen Teresa, Emma Iris, Luz Eneida y Miguel Angel.

Don Santiago trabajó por espacio de 25 años en la Telefónica y al día de hoy, está acogido al Sistema de Retiro. Doña Ramonita trabajó en el Hotel de Barranquitas y se retiró para dedicarse a la crianza de sus hijos con la más importante tarea, fomentar los valores morales, con la humildad y el amor incansable de madre, esposa y amiga. Actualmente residen en el Municipio de Barranquitas.

Por esta trayectoria de amor y perseverancia, el Senado de Puerto Rico reconoce a esta pareja por sus cincuenta (50) años de unión matrimonial, que ahora disfrutan de su segunda paternidad con veintitrés (23) nietos y cuatro (4) biznietos. Esta pareja son un digno ejemplo para nuestra juventud y para otras parejas, que también comparten sus vidas en la unión del Santo Matrimonio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitación a los esposos Don Santiago Santos Santos y a Doña Ramonita Febus Rivera, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Elba I. Morales Medina, como miembro del Consejo de Educación Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Ramón A. Cruz, como miembro del Consejo de Educación Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aida G. Rivera Caratini, para el cargo de Fiscal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rafael Rivero Vergne, para el cargo de Procurador de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco Viera Tirado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ramón E. Gómez Colón, como miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel González Román, como miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Receso de cinco (5) minutos.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con un segundo Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el segundo Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, diez informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Zulma Delgado Colón, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Sandra E. González Maldonado, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia; del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Iris Meléndez Vega, para Fiscal de Distrito; de la licenciada Ester M. Moreno Ruiz, para Fiscal Auxiliar II; de la

licenciada Vilmary Rodríguez Pardo, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Carlos J. Peña Ramos, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Iris M. Barreto Saavedra, para Procuradora de Relaciones de Familia y de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, para Fiscal Auxiliar II.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése por leído.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 898, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 7, línea 23: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 571, con la siguiente enmienda:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de “un” insertar “(1)”

Página 1, párrafo 1, línea 2: después de “creando” tachar “así”

En el Texto:

Página 1, línea 1: después de “Secretario” tachar “del Departamento”

Página 2, línea 4: tachar “2” y sustituir por “3”

Página 2, línea 5, tachar “calle” y sustituir por “Calle”; tachar “Final” y sustituir por “final”; luego de “para” insertar por “poder”

Página 2, línea 6: tachar “poder”

Página 2, línea 10: tachar “3” y sustituir por “4”

En el Título:

Página 1, línea 1: después de “Secretario” tachar “del Departamento”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 1078, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 a la 11: tachar todo su contenido e insertar “al Parque Tuto Mendoza de Cabo Rojo.”

Página 2, líneas 1 a la 7: tachar todo su contenido

Página 2, líneas 20 a la 22: tachar todo su contenido

Página 3, línea 1: tachar “6” y sustituir por “5”

Página 3, líneas 5 y 6: tachar “7” y sustituir por “6”; después de “regir” tachar “inmediatamente después de su aprobación” y sustituir por “1ro de julio de 2002”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2585 y 2659(Sust.) y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Rosario Hernández, Fuentes Matta, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2773 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Zayas Seijo, Colón González, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2722 y la R. C. de la C. 1471 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése por leído Trámite y Comunicaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por leídos el resto de los mensajes y comunicaciones de trámite legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Co-Pastor José Antonio Sosa Rodríguez, de la Iglesia Defensores de la Fe localizada en el Barrio Cacao del Municipio de Carolina, con motivo de celebrar, junto a su esposa la Sra. Digna M. Vélez e hijos, su sexagésimo cumpleaños el martes, 2 de julio.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de la evaluación del P. de la C.. 2618. Esta legislación provee para establecer la Ley para la Revitalización de la Avenida Roosevelt de los Municipios de San Juan y Guaynabo y definir la política pública en lo relativo a dicha revitalización. La R. del S. 9, en sus páginas 19 a 22, establece que la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos los asuntos relacionados con la interrelación operacional, racional y táctica entre el gobierno municipal y las agencias del Estado, así como entre los propios gobiernos municipales. También tendrá jurisdicción en cuanto a los asuntos urbanos, incluyendo estudios para la adopción de planes para el uso armónico de los terrenos así como la integración de todos los sectores infraestructurales para tales propósitos. El P. de la C. 2618 provee básicamente para la creación de un Comité que coordinará con los municipios de San Juan y Guaynabo para la revitalización de la Ave. Roosevelt, una gestión que claramente está bajo la jurisdicción de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Cónsono con lo anterior, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 2618 sea referido a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, en primera instancia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción radicada por el compañero Roberto Prats.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, Relación de Mociones de Felicitación del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que solicita se pida la devolución a la Gobernadora de la Resolución Conjunta del Senado 1331.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas en la Cámara al Proyecto del Senado 1316.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, concúrrase con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas introducidas a la Cámara al Proyecto del Senado 1431.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la concurrencia con las enmiendas de la Cámara? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Considérese el Calendario de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1921, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de la Finca La Victoria localizada en el barrio Quebrada del pueblo de Camuy.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la línea 6, después del “.” añadir “La Finca Arturo y la Finca Collazo están localizadas en la Carretera PR-455 en los Barrios Quebrada y Cibao del pueblo de Camuy. En las mismas hay 107 solares que pertenecen al Departamento de la Vivienda. En estas fincas hay remanentes de terreno pertenecientes al Departamento de la Vivienda, los cuales pueden ser desarrollados.” En el texto, página 1, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. En la página 2, línea 1, después de “Victoria” insertar “y la Finca Collazo”. En la página 2, línea 2, después de “Quebrada” insertar “además de la Finca Arturo del Barrio Cibao”. Son todas las enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas en Sala por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, después “Victoria” insertar “y la Finca Collazo localizadas” y tachar “localizadas”. En la línea 3, después de “Quebrada” añadir “además de la Finca Arturo del Barrio Cibao”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1920, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de una finca localizada en el barrio Miraflores del pueblo de Arecibo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, párrafo 2, línea 2, después de “necesidad” insertar “de”. Al final de la línea, tachar “Por tanto”. Y en la próxima línea, “El” debe ser con mayúscula. Eliminar “Por tanto,” y “el” debe ser escrito con mayúscula en la próxima línea. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1922, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Eddie Pérez, Alcalde de Hartford, Connecticut, por su valiosa y extraordinaria labor en beneficio de los residentes de dicha ciudad, en especial, de la comunidad puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se nos una como coautor de la medida también.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase también al senador McClintock.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión De lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 206, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice una investigación sobre la participación, suministro e intercambio de información de las autoridades del gobierno de Puerto Rico en conjunto con agencias federales en la preparación de expedientes, fichas o cualquier otro método de recopilación de información sobre individuos, grupos y organizaciones en Puerto Rico por razones políticas e ideológicas.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 5 de marzo de 2001 el senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado Núm. 206 la cual ordenaba a la Comisión de lo Jurídico a realizar una investigación sobre la participación, suministro e intercambio de información de las autoridades del gobierno de Puerto Rico en conjunto con agencias federales en la preparación de expedientes, fichas o cualquier otro método de recopilación de información sobre individuos, grupos y organizaciones en Puerto Rico por razones políticas, ideológicas y por de sus vínculos con los movimientos de descolonización e independencia.

Conforme a lo dispuesto por dicha resolución se somete ante el Senado de Puerto Rico un informe parcial sobre todo lo que se ha realizado desde la aprobación de la Resolución hasta el momento en que se radica este informe.

I. Introducción

Los archivos y depósitos históricos son las instituciones responsables de preservar los documentos de valor y facilitar su acceso para la consulta. Los documentos existen en una multiplicidad de formatos a saber: papel, gráficos, electrónicos, entre otros. El valor adjudicado de los documentos es de naturaleza intrínseca, porque depende de la importancia de la información que contiene, de su alcance o valor artístico. En términos generales, los documentos son la evidencia física que produce una organización o individuo en el transcurso de una actividad en particular. Los documentos son en definitiva la prueba contundente y elocuente de la producción tanto intelectual como creativa de una persona o grupo. De otra parte, los archivos no son meramente almacenes de papeles viejos; su rol dentro de la cultura y la definición de un pueblo es esencial e indispensable.

Aunque los archivos como las bibliotecas forman parte de los recursos informáticos de un país, la diferencia principal entre ambos se basa en el documento mismo. Los archivos conservan documentos primordialmente originales y únicos que en la mayoría de las ocasiones y con algunas excepciones no se encuentran duplicados en otras instituciones. Por la individualidad del material que se conserva en cada archivo no existe un sistema normatizado para procesar los documentos,

pero existen unos principios universales por lo que debe regirse todo archivo al momento de procesar sus colecciones.

Para asegurar el uso apropiado de colecciones o fondos documentales éstos deben clasificarse de acuerdo a las necesidades individuales de los usuarios y potenciales investigadores. Los dos componentes de clasificación archivística son la ordenación y la descripción a base de los principios de procedencia y orden original, que rigen a las ciencias archivísticas. El principio de procedencia -principio fundamental de la organización archivística- establece que los documentos deben mantenerse de acuerdo a los parámetros adjudicados por sus creadores. En consecuencia, materiales creados por autores diferentes no pueden mezclarse bajo ningún concepto, aún cuando compartan temas en común. Por su parte el principio de orden original determina que se retenga la organización establecida por los creadores. La ordenación archivística es el proceso de organizar y administrar documentos históricos por medio de la identificación de documentos derivados de una fuente común y que poseen características similares. Para ésto se identifican las relaciones que comparten los documentos entre sí y las relaciones entre los documentos y sus autores. La descripción archivística, por su parte, reúne los procesos de organizar, analizar, custodiar y facilitar el acceso a los documentos a través de la información referente al origen, contexto y procedencia; su forma y contenido; su relación con otros documentos y la manera en que pueden accesarse y utilizarse.

De acuerdo al principio de procedencia un grupo de documentos provenientes de una institución o agencia relacionados entre sí, se le conoce como fondo documental. Las series, por su parte, se componen del grupo de unidades o documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivo uniforme o que el creador ha mantenido como una unidad independientemente de su contenido informático. Los archiveros también utilizan subseries cuando encuentran divisiones lógicas e importantes dentro de una serie. Simplemente, la serie podría entenderse como el definidor general de un grupo de documentos y la subserie como el definidor específico que aporta un mayor significado a la serie ¹.

A. El proceso de inventario del fondo documental

Un grupo de documentos recibidos por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en mayo de 2000 y conocidos coloquial y tradicionalmente como las "carpetas"² se encuentran bajo la custodia de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico para ser ordenados y descritos. De ahora en adelante se le llamará a este grupo de documentos recibidos Fondo *FBI/ Freedom of Information Act/ Privacy Section* o Fondo "Carpetas". La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico reconoce el valor que este acervo documental posee en la comprensión y análisis de la historia política puertorriqueña del Siglo XX. La ordenación y descripción archivística responde a la

¹ Para más información referente a los procesos de ordenación de documentos ver Frederic M. Miller. *Arranging and Describing Archives and Manuscripts*. The Society of American Archivists (Chicago), 1990.

² Las carpetas son expedientes creados basándose en información obtenida por medio de informantes y agentes o funcionarios gubernamentales, sobre las actividades de personas u organizaciones por razón de identificárseles con determinada ideología política. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Senado de Puerto Rico. Informe adicional R. del S 3063, sometido por Senador Manuel Rodríguez Orellana, Portavoz de la minoría del Partido Independentista Puertorriqueño. Comisión de Gobierno y Asuntos Senatoriales *Investigación sobre la participación, suministro e intercambio de información del gobierno de Puerto Rico con el gobierno de Estados Unidos en la preparación de expedientes, fichas u otros métodos de recopilación de información sobre individuos, grupos y organizaciones en Puerto Rico por razones políticas, ideológicas y por sus vínculos con los movimientos de descolonización e independencia*. 28 de diciembre de 2000, 1.

necesidad de hacerlos accesibles para la consulta y con ésto propiciar el estudio y la investigación histórica de todos los ciudadanos del pueblo de Puerto Rico. Esta labor resulta ser de suma importancia por ser las "carpetas" de gran valor histórico.

Toda persona que desee revisar el Fondo deberá cumplir con una serie de normas estipuladas por la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico (Forma 704-09). De la Hoja de Control diseñada por la Comisión se desprende que treinta y ocho (38) usuarios han solicitado el acceso a las mismas.

Los documentos que componen el Fondo *FBI/ Freedom of Information Act/ Privacy Section* son en su totalidad reproducciones xerográficas de originales localizados en los archivos del Federal Bureau of Investigation (FBI).

En el Fondo *FBI/ Freedom of Information Act/ Privacy Section* se reconocen hasta el momento catorce (14) series a saber, que se refieren a los individuos, grupos u organizaciones de los cuales el FBI recopiló información por razones políticas e ideológicas y/o por sus vínculos con los movimientos de descolonización e independencia. Las series en el Fondo *FBI* o Fondo "Carpetas" hasta el momento son:

- Serie I. Federación de Universitarios Pro-Independencia (FUPI)
 - 84 subseries
- Serie II. Luis Muñoz Marín
 - 6 subseries
- Serie III. Pedro Albizu Campos
 - 11 subseries
- Serie IV. Counterintelligence Program (COINTELPRO)
 - 17 subseries
- Serie V. Movimiento Socialista de Trabajadores (MST)
 - 4 subseries
- Serie VI. Liga Socialista Puertorriqueña (LSP)
 - 13 subseries
- Serie VII. Federación Nacional de Estudiantes Puertorriqueños (FNEP)
 - 3 subseries
- Serie VIII. Partido Independentista Puertorriqueño (PIP)
 - 15 subseries
- Serie IX. Comandos Armados de Liberación (CAL)
 - 8 subseries
- Serie X. Partido Socialista Obrero (PSO)
 - 9 subseries
- Serie XI. Federación Estudiantil Pro-Independencia (FEPI)
 - 6 subseries
- Serie XII. Movimiento Revolucionario (MR)
 - 3 subseries
- Serie XIII. Fuerzas Armadas de Resistencia Popular (FARP)
 - 19 subseries
- Serie XIV. Partido Comunista Puertorriqueño (PCP)
 - 91 subseries

Para el 18 de junio de 2002 la Comisión de lo Jurídico tiene bajo su custodia doscientos ochenta y nueve carpetas (289). De igual modo, el Fondo *FBI* o Fondo “Carpetas” contienen 53,297 folios.

Del material recibido se desprende que solamente dos individuos, don Luis Muñoz Marín y don Pedro Albizu Campos, tienen expedientes preparados por el Negociado Federal de Investigaciones (FBI).

Se consideró necesario articular una guía para la clasificación archivística de estos documentos de acuerdo a las prácticas contemporáneas de la profesión y que faciliten luego su automatización. Para facilitar y agilizar el inventario archivístico de los documentos se diseñó una plantilla de descripción con diversos campos de referencia. El propósito es vaciar toda la información que contiene el documento de cada subserie.

La plantilla contiene el título del Fondo documental; identifica la serie y la subserie; y describe cada documento. Esta descripción detallada por documento incluye: el número de serie³, el número asignado por la Comisión de lo Jurídico del Senado –para efectos de inventario–, la fecha del documento⁴, el título, asunto o descripción del documento⁵ y los nombres mencionados. Los nombres pueden incluir: nombres de individuos, organizaciones, periódicos, revistas, pueblos, entre otros. A la plantilla original se le añadió un renglón llamado informes de tesorería con el propósito de brindarle al investigador otra fuente de información adicional⁶. Para que la plantilla pueda ser utilizada en la descripción de todos y cada uno de los documentos se seleccionaron dos muestras de cada serie. El inventario del material recibido tiene el propósito primordial de ofrecerle al usuario de cualquier nivel educativo el mayor grado de referencia en su labor investigativa.

B. Índice Fondo *FBI/ Freedom of Information Act/ Privacy Section*⁷

El índice agrupa todas las “Carpetas” o subseries ya debidamente fotocopiadas, y enumeradas por la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico. El orden de las Series respondió exclusivamente a la forma en que los expedientes estaban colocadas en los archivos verticales de la Comisión.

El proyecto de organización de un fondo documental es un proceso que requiere tiempo y esfuerzo. Sin embargo, para que el usuario tuviera una herramienta o guía adicional en su investigación decidimos identificar las fechas de los documentos que aparecen en cada expediente. Por tanto, el usuario podría de antemano seleccionar las subseries que utilizará cotejando las fechas debidamente identificadas en el índice.

C. Inventario⁸

³ El número de serie fue asignado por el Negociado Federal de Investigaciones (FBI). Estas numeraciones en su mayoría son consecutivas. Es importante mencionar que el inventario solamente identifica las numeraciones mencionadas. Por ende, las numeraciones que “faltan” en el inventario, “faltan” en los expedientes. Algunas numeraciones están duplicadas, pero no así los documentos. El formato “Delete Page Information Sheet” es utilizado por el FBI para indicar entre otras cosas, si la serie fue removida para su destrucción o si se envió a alguna agencia federal concerniente.

⁴ El archivero estudia el documento y determina cuál es la fecha en que el documento se originó. La fecha en [] corchetes, se utiliza cuando el archivero tiene alguna duda de la fecha de creación del documento. La finalidad de este renglón es proporcionarle previamente al usuario que le interesa investigar sucesos específicos localizar los documentos relacionados con prontitud.

⁵ En este campo de referencia se incluyen citas textuales revelados en los informes del FBI. Ver Apéndice I.

⁶ En este campo de referencia se incluyen los pagos por membresías, ventas, donaciones, entre otras.

⁷ Ver Apéndice II.

Nuestra intención en presentar el inventario de cinco (5) “Carpetas” es mostrar lo que el trabajo de organización y descripción conlleva.

Los hallazgos más interesantes del inventario surgen del renglón llamado “Título, Asunto o Descripción del Documento”. Este se caracteriza por presentarle al investigador las particularidades de cada documento. El investigador puede encontrar información relacionada con: artículos de periódicos, actividades conmemorativas pro-independencia, cartas, informes de los agentes del FBI, fotografías de eventos, fotografías de individuos, información de confidentes, informes de la Policía de Puerto Rico, lista de asistentes a las reuniones o a las actividades, manifestaciones, y huelgas. También información recopilada y detallada de los individuos⁹.

Del mismo modo, se presentan citas textuales de los informes preparados con el fin de presentar el grado de intervención existente tanto del gobierno de Puerto Rico y del gobierno de Estados Unidos en los individuos, grupos y organizaciones independentistas.

D. Material recibido

Recibimos copia de la carta que le enviara el Senador Kenneth McClintock al Representante José E. Serrano (10 de diciembre de 2001) solicitándole que todo el envío de materiales del FBI se le enviara al Presidente de la Comisión, Senador Eudaldo Báez Galib. En dicha carta también se le indicó al Senador Báez Galib que existían en su oficina materiales del FBI.

El 19 de diciembre de 2001 la oficina del Senador Kenneth McClintock le hizo entrega a la Comisión de treinta y siete carpetas. Dichas carpetas se integraron inmediatamente a la Serie XIV. PCP (Communist Party of Puerto Rico). Gracias a estas gestiones, la Comisión recibe el material del FBI directamente a través de la oficina del Senador Eudaldo Báez Galib, Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico.

Existen en la Comisión veintisiete (27) cajas recibidas en espera de la apertura para su reproducción.

E. Reproducción del material recibido

El 19 y 20 de diciembre de 2001 se iniciaron nuevamente la reproducción del material recibido. Estuvieron presentes la licenciada Migdalia Viera de la oficina del Senador Kenneth McClintock; Rubén Lugo de la oficina del Senador Fernando Martín; Alexander Rosado y Miledys Sánchez Betancourt. Allí se presentaron las preocupaciones en torno al proceso de reproducción de las carpetas del FBI. Los acuerdos previos determinaban que los miembros estarían presentes durante el proceso de reproducción. La licenciada Migdalia Viera y Rubén Lugo sugirieron que solo los miembros estuvieran presentes al momento de la apertura de las cajas del material enviado por el FBI, excluyéndose de estar en el proceso completo de la reproducción. Para mantener la confianza de todas las partes en todo el manejo del material del FBI, sugerimos, que al momento de la apertura de las cajas se haga un listado del material recibido lo que por consiguiente permitirá el cotejo de las mismas cuando el material fotocopiado sea recibido en cada oficina. A pesar de estas preocupaciones se mantendrá el proceso de reproducción intacto hasta que los Senadores determinen lo contrario.

⁸ Ver Apéndice I.

⁹ La diferencia con el renglón “Nombres” es que en dicho se ubican sólo los nombres de individuos que se mencionan.

El 27 de febrero, el 20 de marzo, y 10 de abril de 2002 los designados se reunieron para continuar con la reproducción del material recibido en la imprenta del Senado. En total se reprodujeron 45 expedientes, los que eventualmente quedaron integrados en el fondo documental. Estos se desglosan de la siguiente forma; 29 carpetas de la Serie XIV. PCP, 12 carpetas de la Serie XIII. Fuerzas Armadas de Resistencia Popular, y 4 carpetas de la Serie VI. Liga Socialista Puertorriqueña.

F. Acceso a la Red Electrónica o Internet

El Fondo *FBI/Freedom of Information Act/Privacy Section* o Fondo “Carpetas” es una fuente importante para el desarrollo de estudios relevantes sobre la historia política puertorriqueña contemporánea. Con el propósito de que este material documental esté disponible a una mayor cantidad de investigadores, contaremos con el auspicio de la Universidad de Puerto Rico. La Universidad de Puerto Rico acogió favorablemente colocar todo nuestro inventario en la base de datos de su sistema de información. De igual modo, nos brindará el apoyo técnico necesario para la consecución del mismo.

La Biblioteca Legislativa instaló el programa y base de datos Horizon, en un terminal auxiliar ubicado en la oficina del Senador Eudaldo Báez Galib. El programa Horizon es un programa utilizado tanto por bibliotecarios y archiveros para catalogar sus colecciones. El programa se utiliza cada día con mayor frecuencia porque tiene la versatilidad de adaptarse a diferentes formatos. El programa Horizon contiene un sinnúmero de campos de referencia, y estos a su vez describen los elementos significativos de cada colección. El catalogador selecciona entonces los campos de referencia que mejor se adapten a su colección. Los campos de referencia no sólo le permiten al usuario el rápido acceso, sino el mayor grado de certeza en el desarrollo de su investigación. Los campos de referencia que utilizaremos en la catalogación del Fondo *FBI/ Freedom of Information Act/ Privacy Section* son los mismos que se presentan en el inventario.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión De lo Jurídico”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos extenderle un reconocimiento al Presidente de la Comisión De lo Jurídico por este Informe. El asunto de las carpetas es uno que comenzó en el año 2000, básicamente, y para mayo 17 del 2000 sostuvimos una reunión entre el senador Eduardo Bhatia, el senador Manuel Rodríguez Orellana y este servidor con el Director del F.B.I. en las oficinas del representante José Serrano en Washington.

Esa reunión fue sumamente fructífera, de ahí comenzaron a fluir decenas de miles de documentos a Puerto Rico y en los seis meses en que trabajamos intensamente con unos recursos adicionales que nos dio la Presidencia del Senado de entonces a los tres partidos políticos, se comenzó a hacer una investigación relacionada con esos documentos, investigación que concluyó

con el cuatrienio. Y aunque se comenzó un poco tarde en este cuatrienio a manejar el asunto, la realidad es que una vez la Comisión De lo Jurídico le metió el pecho a esta investigación, se identificaron los recursos humanos que han permitido comenzar a preparar un índice extraordinario, un índice bien valioso para los investigadores futuros y para la propia Asamblea Legislativa en torno al contenido de los documentos que se han recibido y que se siguen recibiendo.

Y yo creo que vamos en la dirección correcta, tenemos un instrumento útil que va a facilitar las investigaciones futuras, tanto desde el punto de vista legislativo como del punto de vista histórico, y en ese sentido, pues queremos felicitar al compañero Eudaldo Báez Galib por haber identificado ese recurso humano valioso que está asistiendo a la Comisión De lo Jurídico en la fase técnica de esta investigación.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Yo quiero unirme a las palabras del senador McClintock, yo creo que la Comisión De lo Jurídico en este informe parcial, da cuenta de un trabajo de primer orden que se está haciendo en la Comisión De lo Jurídico y creo que en términos de métodos y de calidad es de los mejores trabajos que yo he visto hacer en este Senado desde que estoy aquí. Y creo que el gran dilema de qué hacer en la Comisión con esta avalancha de información que nos venía llegando, cómo organizarla de una manera que fuera asequible para el país, para los investigadores, para los Senadores, creo que el trabajo que se está haciendo va a ser realmente invaluable.

Lo que quisiera traer a la atención de los compañeros del Cuerpo es precisamente que para asegurarnos que ese trabajo se pueda hacer con la mayor efectividad posible en su momento, tendremos que buscar la manera de ver cómo allegamos algunos recursos adicionales porque la persona que está haciendo este trabajo, bajo la dirección del Presidente de la Comisión, es una persona sola, es una sola persona y en la medida que tuviera alguna ayuda bajo la supervisión de ella misma, podríamos asegurarnos que ese trabajo se pudiera hacer con todavía mayor celeridad. Pero una vez más quiero felicitar al compañero Báez y a su equipo de trabajo, por un trabajo realmente de primer orden en este aspecto de la investigación que está llevando a cabo la Comisión. Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, mi agradecimiento a los dos compañeros que son miembros de la Comisión. En el día de ayer, nosotros le repartimos a todos los Senadores copia de los anejos que es el verdadero trabajo preparado y que es sobre el cual han estado haciendo referencia los compañeros. Es bueno que también se sepa que la Universidad de Puerto Rico nos ha montado un programa de computadoras, al cual va a ser alimentado esta información que en su día estará disponible para cualquier estudioso en cualquier parte del mundo que tenga acceso a la red de la Universidad de Puerto Rico. Siendo así, Su Señoría, vamos a solicitar de este Cuerpo que se dé por recibido el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reciba el informe de la Resolución del Senado 206. Aprovecho también para felicitar al compañero y su equipo de trabajo y que se archive en la forma correspondiente, preferiblemente en la Biblioteca Legislativa, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y la Presidencia quiere unirse también a las palabras de felicitación de los compañeros y reconocer que el Cuerpo se enorgullece cuando un compañero hace un trabajo bien realizado como el que se le reconoce por las Minorías al compañero Báez Galib.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión De Lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 203, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado hacer una revisión a fondo del Código Penal de Puerto Rico, que tome como punto de partida el contenido del Proyecto del Senado 1229 aprobado en este cuerpo el 21 de mayo de 1992, 7ma Sesión Ordinaria de la 11ava Asamblea Legislativa, enmendatorio del Código Penal y sus complementarios P. del S. 1230 al 1241, de ese mismo año, que enmiendan varias leyes especiales; establecer parámetros científicos para identificar los valores comunitarios y las percepciones sobre la severidad relativa de los delitos como base para establecer un modelo justo y racional de sentencias; evaluar las penas de contenido monetario y los delitos donde el agravante refleja un daño patrimonial estimable, para que conformen a los valores económicos actuales; disparidad en las penas que no están debidamente ordenados de acuerdo a la severidad de delitos iguales que deben tener penas similares; establecer concordancia entre la sentencia de reclusión impuesta y el tiempo real a ser cumplido sobre la base de aplicación de un sistema de bonificación automática existente; examinar el Sistema de Libertad Condicional que se atempere el tiempo en prisión con la severidad del delito antes de ser elegible; evaluar la imposición de sentencias suspendidas, o libertad a prueba; prescripción de las penas; insertar la tipificación de delitos que no están cubiertas en el Código Penal; para que este cuerpo legal constituya un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad; disponiendo además para la estructuración de un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas que se puedan sugerir y haga las recomendaciones pertinentes.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene el honor de someter el presente **informe parcial**, incluyendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones según dispuesto por la R. del S. 203, en torno a la **Revisión del Código Penal de Puerto Rico**.

Introducción

Dicha Resolución ordena a Vuestra Comisión de lo Jurídico que realice la revisión tomando en atención al Proyecto del Senado 1229, aprobado el 21 de mayo de 1992 y sus complementarios P. del S. 1230 al 1241, del mismo año, los cuales se proponían enmendar el Código y varias leyes especiales. Además, la misma ordena: 1) establecer parámetros científicos para identificar los valores comunitarios y las percepciones sobre la severidad relativa de los delitos como base para establecer un modelo justo y racional de sentencias, 2) evaluar las penas de contenido monetario y los delitos donde el agravante refleja un daño patrimonial estimable, para que conformen a los valores económicos actuales, 3) atender la disparidad en las penas de delitos que no están debidamente ordenados de acuerdo a la severidad de delitos iguales que deben tener penas similares, 4) examinar la concordancia entre la sentencia de reclusión impuesta y el tiempo real a ser cumplido sobre la base de aplicación de un sistema de bonificación automática existente, 5) examinar el

Sistema de Libertad Condicional que se atempere el tiempo en prisión con la severidad del delito antes de ser elegible, 6) evaluar la imposición de sentencias suspendidas, o libertad a prueba, 7) atender la prescripción de las penas, 8) insertar la tipificación de delitos que no están cubiertas en el Código Penal, todo de forma tal que este cuerpo legal constituya un instrumento justo y efectivo para la prevención y control de la criminalidad se dispone, además, para la estructuración de un cuerpo de asesores que analicen las enmiendas que se puedan sugerir y haga las recomendaciones pertinentes.

Los trabajos comenzaron formalmente en noviembre de 2001, con la contratación de la Dra. Dora Nevares, a cargo de la dirección de la Revisión del Código Penal. En diciembre se incorporó la Sra. María Teresa Rivera y varios investigadores.

Actividades (noviembre 2001 a abril 2002)

Se le transmitió al país, mediante conferencias de prensa y comparecencias en Radio y Televisión, así como entrevistas en los medios escritos, la existencia del proyecto de revisión y sus propósitos.¹⁰ Este generó una conversación pública en torno al tema y dio base para preparar la comunidad a las vistas que luego se celebraron.

Hubo importantes contactos de trabajo y cooperación con *The Milton S. Eisenhower Foundation*¹¹, de Washington, D.C., que continuó el proyecto, en el sector privado del *National Violence Commission*, con *The Fortune Society*, organización que relocaliza convictos en el Estado de New York, así como la autora del libro *Community Policing, Community Justice and Restorative Justice*¹².

Con el fin de mantener a la Cámara de Representantes enterada de todas las etapas del proceso, se acordó con su Presidente que mantendría un observador permanente que participaría activamente en la revisión. El señor Presidente designó al Lcdo. Luis Vega, de su propia Oficina.

También se lograron acuerdos con la *Sociedad para Asistencia Legal*. Su Director, Lcdo. Federico Rentas, y el personal que dirige, identificaron varios asuntos y recomendaron su estudio. Habrán de nombrar un comité interno que colaborará con el Proyecto y suplirán datos estadísticos necesarios para las evaluaciones.

La Universidad Interamericana, Escuela de Derecho, instituyó un seminario, *Reforma Penal en Puerto Rico*, a cargo de la Directora del Proyecto, Dra. Dora Nevares, con diez estudiantes que analizaron la parte especial del Código Penal. El Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado ha organizado un equipo de trabajo para cooperar e intervenir activamente en los procesos.

Vistas Públicas y Reuniones (febrero-mayo 2002)

1. **Presentación del Plan de Trabajo:** El 22 de febrero de 2002, se celebró reunión ejecutiva con el propósito de presentar el Plan de Trabajo de Reforma Penal a la Comisión de lo Jurídico. También estuvieron presentes la Secretaria de Justicia, el Secretario de Corrección, el Superintendente de la Policía, los Asesores de los Presidentes del Senado, los asesores de la Cámara de Representantes, representantes de la Sociedad para Asistencia Legal y otros invitados.

¹⁰ Entre otros, *Carmen Jovet, Tu Mañana, Desde la Sociedad Civil...*

¹¹ La página [www.eisenhower](http://www.eisenhowerfoundation.org) foundation, dic. 2001, hace mención de nuestro Proyecto.

¹² Caroline Nicholl

2. **Vistas Públicas:** Con el propósito de recoger las opiniones de los distintos sectores que habrán de ser impactados por la reforma penal, recibir el insumo de expertos en la materia y de los grupos interesados, la Comisión de lo Jurídico del Senado llevó a cabo vistas públicas. En la semana del 22 al 26 de abril de 2002¹³, se celebraron vistas públicas donde comparecieron el Secretario de Corrección, Hon. Víctor Rivera González; la Directora de la División Legal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico; la Procuradora de las Mujeres, Lcda. María Dolores Fernós; la Dra. Carmen Albizu García; Sra. Meriemil Rodríguez; Profesor José M. Canals; Lcdo. Jaime Ruberté, Presidente del Colegio de Abogados; Rvdo. Angel E. Marcial Estades; Lcdo. Federico Rentas, Director Ejecutivo de la Sociedad para Asistencia Legal; Sr. Carlos Sánchez de Pro-Vida; Rvdo. Jorge Raschke; Rvdo. Milton Picón; Dra. Katherine Angueira; Sr. Carlos V. García; Sra. Betsy Barbosa de ACODESE; Sr. Pablo Navarro de la Organización Unidos por la Igualdad; Sra. Cecilia La Luz, Programa Saliendo del Closet; Sr. Pedro Peters Maldonado; Sra. Nirvana González Rosa del Grupo Pro Derechos Reproductivos; Bonnie Scott Jones del Centro Legal para Derechos Reproductivos; Lcda. Ada Conde; Cristina Hayworth; Dra. Mary E. Rivera; Lcda. Janice M. Gutiérrez; Omayra Sosa de Overseas Press Club; Dra. Trina Rivera, Presidenta de la Sociedad Familiares y Amigos de Confinados; Ing. José E. Fernández del Instituto Creacionista de Puerto Rico; Lcdo. Ricardo A. Ramírez de la Clínica de Asistencia Legal; Rvda. Margarita Sánchez del Movimiento Ecuménico Nacional de Puerto Rico; la Sra. Carmen M. Rivera Céspedes de PROFAMILIA; y el Lcdo. Carlos García Gutiérrez de la Corporación de Acción Civil.
3. El 4 de mayo de 2002, se celebró vista pública en la que compareció el Lcdo. Miguel Pereira, Superintendente de la Policía.
4. El 17 de mayo de 2002, en vista pública depuso la Baronesa Vivien Stern¹⁴, experta internacional en Reforma Penal.
5. El 21 de mayo de 2002, se celebró una vista pública en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras depusieron diez confinados en representación de los ellos.

Todos los deponentes sometieron ante la Comisión sus comentarios y recomendaciones en torno a la reforma del Código Penal mediante comparecencias orales y escritas.

Actividades (mayo-junio 2002)

Se aprovechó la visita de Lady Stern y se organizaron y realizaron reuniones de trabajo con la Secretaria de Justicia, Hon. Anabelle Rodríguez y su equipo de trabajo, con el Secretario de Corrección y Rehabilitación, Hon. Víctor Rivera, y visitas a la Penitenciaría con el grupo de trabajo del Secretario.

¹³ La Hon. Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia, comparecerá a vista pública a finales de junio de 2002, ya que durante esa semana tuvo que salir en viaje oficial de emergencia a los Estados Unidos.

¹⁴ Baroness Stern es "Senior Research Fellow" del International Centre for Prison Studies en Kings College, Londres, y Secretaria General Honoraria de Penal Reform International, una organización dedicada a promover la reforma penal a través del mundo. Es Honorary Fellow del London School of Economics; y en 1999 se le otorgó el título de Baronesa de por Vida y pertenece a la Cámara de los Lores como un miembro independiente; es también Miembro del House of Lords Select Committee on the European Union. También es autora de varios libros, entre ellos: *A Sin Against The Future: Imprisonment in the World* (1988); *Imprisoned by Our Prisons* (1993); *Bricks of Shame, Britain's Prisons* (2nd. 1993); *Developing Alternatives to Prison in East and Central Europe and Central Asia* (2002); and *Deprived of their Liberty*, a study of Caribbean prisons.

Nuevamente la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana instituyó, en esta ocasión un taller clínico, un curso de dos créditos, en el que cinco estudiantes analizan la parte especial del Código, en las oficinas de la Comisión. De otra parte, el Rvdo. Fernando Picó, conecador de asuntos correccionales y profesor universitario en el sistema correccional de Puerto Rico, ha prestado su asesoramiento.

Se recabó y logró la cooperación de la Oficina del Contralor, celebrándose reunión de trabajo para atender la visión de esa Oficina en torno al Código y se obtuvo un compromiso del Profesor Dr. Santiago Mir Puig, Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona, internacionalmente reconocido penalista, con una autorización del Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, Lcdo. Luis N. Negrón Portillo, para que visite esa institución a ofrecer un curso sobre la Reforma. Se está contemplando una sesión ejecutiva de la Comisión con el Profesor Mir Puig en septiembre 2002.

Durante las próximas semanas se recibirá el testimonio en vista pública de la Secretaria de Justicia y una reunión con el Arzobispo de San Juan, Mons. Roberto González.

Quede consignado que todas las gestiones indicadas en este informe fueron personalmente atendidas por la Dra. Dora Nevares, algunas fuera de Puerto Rico durante visitas suyas personales, tanto en Washington, New York y Barcelona, sin costo para el Senado de Puerto Rico.

Estado de Situación de las Fases

1. Fase inicial de organización

Durante los meses de noviembre de 2001 a enero de 2002 se realizaron las siguientes tareas:

1. Desarrollo de los objetivos, metodología y plan de trabajo, por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico y la Dra. Dora Nevares-Muñiz, asesora a cargo de la Revisión del Código Penal.
2. Designación y contratación de personal de apoyo por el Presidente del Senado y el Presidente de la Comisión de lo Jurídico.
 - a. Entre noviembre y diciembre de 2001 se contrató a la Dra. Dora Nevares; tres estudiantes investigadores; y una oficial administrativa, Sra. María Teresa Rivera, con licencia del Departamento de Justicia.
 - b. En marzo de 2002 se contrató a la Lcda. Yanira Sierra Ramos.
3. Designación de funcionarios que servirán de enlace por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico y las agencias concernidas. La Oficina de la Gobernadora, la Secretaria de Justicia y el Secretario de Corrección están colaborando personalmente. El Presidente de la Cámara de Representantes designó al Lcdo. Luis Vega, y la Sociedad para Asistencia Legal está participando a través de su Presidente.

2. Fase Analítica

Esta fase comprende un análisis del Código Penal, según vigente. Las personas responsables de esta labor lo son la Dra. Dora Nevares, el personal de apoyo y de enlace y consultores que se contraten para tareas específicas. A la fecha de este informe se han preparado los siguientes documentos de trabajo.¹⁵

¹⁵ Todos los documentos están disponibles para examen en las oficinas del Proyecto de Revisión del Código Penal.

1. "Análisis del contenido de la Ponencia del Secretario de Justicia sobre el P. del S. 1229 de 1992", por la Dra. Dora Nevares con la colaboración de Aura Lynn Kregloh, el cual fue sometido al senador Báez Galib en noviembre de 2001.
2. Informe "Leyes que Enmiendan al Código Penal", por la Dra. Dora Nevares, completado en febrero de 2002. Incluye Tablas de Leyes Enmendatorias.
3. En abril de 2002 se completó una Evaluación del Modelo de Penas del Código Penal, por la Dra. Dora Nevares.
4. Estudio comparado de la Parte General del Código Penal de Puerto Rico con otros códigos penales y Proyectos Modelos, completado en junio de 2002. Este informe incluye un estudio comparado de las disposiciones de la Parte General del Código Penal de Puerto Rico, según vigente, con los Códigos Penales de varios países. Entre ellos se ha incluido a: España, Colombia, Chile, Argentina, Cuba, Paraguay, Perú, Venezuela, México, Canadá, Francia, Australia, Alemania, Finlandia y Suecia. También se han comparado con códigos modelos y anteproyectos de código. Entre ellos: Código Penal Modelo del American Law Institute, Código Penal Federal Propuesto (1971), Australia Model Criminal Code, Código Penal Tipo para Latinoamérica, Borrador Robinson, Borrador Pagán, Borrador Silving y Borrador Miró.

La organización del informe expone un estudio comparado para cada tema de la parte general del Código Penal de Puerto Rico, vigente. El propósito es que sirvan de documentos de trabajo para que, junto con las recomendaciones surgidas durante las vistas públicas y sesiones ejecutivas de la Comisión de lo Jurídico, además de las reuniones con distintos grupos de interés, los asesores comiencen la redacción de un borrador de Código, a ser sometido a la consideración de la Comisión de lo Jurídico del Senado y a distintos grupos de interés, del cual debe culminar en el Proyecto del Código Penal para Puerto Rico.

Cada documento de trabajo por tema, tiene su respectiva tabla de contenido. En la preparación de estos estudios trabajaron varias personas, por lo que cada documento reconoce la participación de cada quien. Los estudios comparados de códigos se ordenan bajo los siguientes temas:

1. Garantías de Legalidad
2. Culpabilidad
3. Causas de Exclusión de Responsabilidad Penal y otros Eximentes
4. Participación
5. La Responsabilidad Penal de la Persona jurídica
6. Las Penas para Personas Naturales¹⁶
7. El Concurso de Delitos
8. La Reincidencia
9. Las Medidas de Seguridad
10. La Extinción de las Acciones y de las Penas
11. La Tentativa y el Desistimiento

¹⁶El tema de las penas para personas naturales es sumamente extenso, por lo que en este informe solo se incluyen algunas de las tablas comparadas de códigos penales. Existen otras tablas y los siguientes informes que complementan el tema: "Evaluación del Modelo de Penas del Código Penal de Puerto Rico", marzo 2002; "Revisión de Literatura sobre Alternativas a la Reclusión", junio 2002, y Bases Teóricas para un Modelo de Penas (en progreso), todos escritos por la Dra. Dora Nevares-Muñiz.

5. Se ha iniciado la recopilación de datos estadísticos. La Sociedad para Asistencia Legal se comprometió con la doctora Nevares a enviar datos solicitados. La Administración de Corrección y Rehabilitación proveyó los datos solicitados. También se solicitarán datos a la Administración de Tribunales y a la Policía de Puerto Rico, según sean necesarios.
6. En julio de 2002 se comenzarán los estudios comparados de la Parte Especial del Código Penal de Puerto Rico con otros códigos penales y proyectos modelos.
7. Será necesario auscultar científicamente los valores comunitarios respecto a las conductas delictivas. Se contempla hacer estudio de campo durante el otoño del 2002.¹⁷

3. Fase de Impacto

Esta fase está señalada para el año 2003. La misma requiere la redacción previa del anteproyecto del Código Penal o cuando menos el modelo de sentencias. En esta fase se llevarán a cabo las proyecciones de impacto penitenciario. Para realizar esta tarea se está contemplando solicitar ayuda de la Administración de Corrección y Rehabilitación. En su defecto, dicha tarea la deberá hacer un estadístico consultor a contratarse.

4. Fase de Redacción

Esta fase está señalada en el plan de trabajo aprobado por la Comisión de lo Jurídico para enero a junio de 2003. No obstante, la doctora Nevares entiende puede comenzar la redacción del anteproyecto para noviembre de 2002 con la ayuda de la Lcda. Rosa Bell Bayrón, asesora en legislación, y del personal de apoyo. En la redacción del anteproyecto del Código Penal se incorporarán las recomendaciones de los grupos de trabajo y vistas públicas, junto a los datos que surjan de la fase analítica. Será necesario contratar un asesor en lingüística que velará por la consistencia, claridad y precisión del lenguaje.

El anteproyecto final del Código Penal deberá ser aprobado por la Comisión de lo Jurídico antes de su radicación. El plan de trabajo aprobado por la Comisión señalaba que el mismo deberá completarse a más tardar antes de la segunda sesión ordinaria de 2003. No obstante, se contempla que dicho anteproyecto esté listo para marzo de 2003. De tener listo el anteproyecto del Código Penal en marzo de 2003, permitiría someter el proyecto durante la primera sesión ordinaria del 2003 para ser considerado por la Asamblea Legislativa.

5. Leyes Especiales

Como parte de la reforma del Código Penal se impactarán otras leyes. Entre otras, las Reglas de Procedimiento Criminal, las leyes sobre libertad a prueba y condicional, la Ley Orgánica de la Secretaría de Corrección, y varias leyes especiales. Esta fase se iniciaría luego de completarse la redacción del anteproyecto del Código Penal. La misma se ha pautado para julio a diciembre de 2003. La misma se haría simultáneamente al proceso de participación en las vistas públicas cuando se esté considerando el proyecto del nuevo Código Penal por la Asamblea Legislativa.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

¹⁷ Sujeto a disponibilidad de fondos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 203.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, recíbese el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1928, titulada:

“Para expresar nuestra felicitación a los esposos Don Santiago Santos Santos y a Doña Ramonita Febus Rivera, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, para enmiendas, en la página 2, línea 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero presentar la moción para que se permita, ya se aprobó la medida, pero pidiendo el consentimiento del Cuerpo porque ya que es para todos, para que se les permita a todos los Senadores ser coautores de la Resolución del Senado 1922 ya aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Bacó, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto Bacó como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada, crea la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Las facultades y deberes de la Autoridad serán ejercidos por una Junta de Directores que estará compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales tres (3) serán del sector público y seis (6) del sector privado.

Los miembros del sector público serán el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Alcalde del Municipio de San Juan. Los miembros del sector privado serán personas con experiencia en las áreas de hoteles, mercadeo, planificación, turismo, centros de convenciones o bienes raíces y serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de los miembros del sector privado deberá ser un representante de la industria turística. El término del cargo de todos los miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] será de tres (3) años.

II

Nace el Lcdo Alberto Bacó Bague el 17 de diciembre de 1958, en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1976.

Obtuvo, con honores, un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. (1979) Posteriormente, cursa estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un grado de *Juris Doctor* en 1984.

En el área profesional, tiene sobre veintitrés años de experiencia financiera y legal ocupando puestos que han resultado en una combinación de exposición y experiencia en el desempeño de política pública, banca, asuntos corporativos, ley de valores, ley contributiva, auditoría y administración a nivel departamental y agencial.

En 1986 se inicia en el servicio público como Consejero Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. En 1988 fue nombrado para ocupar el puesto de Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo, ocupando este cargo hasta 1989 cuando fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento.

De 1990 a 1993 se desempeña como Presidente del Banco de Desarrollo Económico. De 1993 al presente se desempeña como socio del Bufete Mendoza & Bacó. De 1996 al presente preside Marvel Specialties, Inc., compañía dedicada a la manufactura y distribución de productos congelados.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, a la American Bar Association y al “Turnaround Management Association”.

En 1991 fue reconocido como “CPA Distinguido” por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se tomó en consideración el expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Sr. Alberto Bacó fuera nominado a la posición de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el 22 de mayo de 2001.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista ejecutiva el 9 de junio de 2002, para la aprobación del informe de confirmación del Sr. Alberto Bacó como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de

la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la consideración de los Informes de la Comisión de Nombramientos se dejen para un turno posterior y se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjense para un turno posterior todos los nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1929, para que se incluya con su informe la Resolución del Senado 419, para que también se incluya con su informe la Resolución del Senado 803. Para que se incluya con su informe la Resolución del Senado 825, para que se incluya con su informe la Resolución del Senado 1048. Para que se descargue la Resolución del Senado 1933.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José Rafael Nieves, “Rafi”, quien labora como Cotejador en el Diario de Sesiones, por motivo de su cumpleaños en el día de hoy. Le deseamos muchas felicidades y mucha salud para que continúe haciendo un trabajo de excelencia aquí en el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: También la Presidencia quiere unirse a la felicitación a Rafi y desearle muchos años más de vida, con mucha salud y que lo tengamos mucho tiempo con nosotros realizando las labores tan excelentemente realizadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1929, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al señor Marcelino "Papo" Román Medina con motivo de dedicársele el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román, a celebrarse el domingo, 30 de junio de 2002, en el Parque de Béisbol del Barrio Pozo Dulce del Municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento al señor Marcelino "Papo" Román con motivo de dedicarsele el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román a celebrarse el próximo domingo, 30 de junio de 2002 en Barrio Pozo Dulce del pueblo de Caguas. El señor Marcelino Román nació el 20 de octubre de 1964, hijo de don Marcelino Román y doña Marta Medina.

Comenzo a jugar en la Pequeñas Ligas de Valle Tolima con el equipo de Cañabón, luego comienza a jugar Softball con el equipo que dirige su padre don Manuel Román.

En el 1997 comienza a jugar softball superior como lanzador en donde obtuvo un record de 7-1 y un "no-hitter run", en 1998 es miembro del equipo nacional que represento a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Venezuela donde obtienen la medalla de bronce. Para el 2001 recibe el premio del jugador más valioso de la serie final, fue el lanzador ganador del Juego de Estrellas y miembro de la pre-selección de softball en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en San Salvador.

El señor Marcelino "Papo" Román, además de ser un excelente jugador es un gran ser humano. La Comunidad del pueblo de Caguas se llena de orgullo al dedicarsele a este amigo el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román. Que Dios lo bendiga siempre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación al señor Marcelino "Papo" Román, con motivo de dedicarsele el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román, ha celebrarse el domingo, 30 de junio de 2002, en el Parque de Pozo Dulce del pueblo de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada el domingo, 30 de junio de 2002, a las 10:00 a.m. en el parque de béisbol del Barrio Pozo Dulce de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medio de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 419, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y Bienestar Social y Comunidades Especiales, investigar hasta las últimas consecuencias en que se utilizaron ciento veinte y uno millones de dólares (\$121,000,000) durante el año fiscal 1996 –97 en el Departamento de la Familia. La Investigación ira dirigida a determinar la naturaleza de las posibles irregularidades, personas involucradas y si se cometió algún delito, referir el caso al Departamento de Justicia para las acciones que en derecho se estimen pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes advino a nuestro conocimiento a través de los medios masivos de comunicación las declaraciones que hiciera la Hon. Yolanda Zayas Santana, Secretaria del Departamento de la Familia tras los reveladores hallazgos encontrados en la auditoría realizada por la compañía Deloitte & Touche para el año fiscal 1996 – 1997.

La misma reveló que no se había encontrado evidencia para el uso de \$67 millones del Programa de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) lo que representa un 30% del total de los gastos del fondo general de ese Programa para el año fiscal 1996 –97. Señala además la auditoría que se detectaron serias deficiencias en el uso de \$ 54 millones de dólares de fondos federales asignados a todos los Programas del Departamento de la Familia, así como fallas en los criterios de elegibilidad y otros requisitos de los programas federales. Al no existir registros de contabilidad del uso de esos fondos la compañía auditora se obtuvo de emitir una opinión, lo que se conoce como “disclaimer”.

De no llevarse a cabo una investigación por parte del gobierno de Puerto Rico que evidencie mas allá de toda duda en que se invirtieron esos dineros, la gente pobre de nuestro país que son los llamados a beneficiarse de ellos podrían verse perjudicados en las asignaciones de fondos futuras. Debemos recordar que en nuestro país cerca de un millón de ciudadanos dependen del sustento que les provee el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), además, el Departamento de la Familia recibe fondos federales para el Programa de Asistencia Temporera para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) del que actualmente dependen unas 75 mil personas puertorriqueño para operar centros de cuidado infantil y menores maltratados, para el cuidado de ancianos y el Programa Head Start para niños de edad pre escolar. No debemos olvidar que en ocasiones anteriores hemos tenido agencias como el Departamento de la Vivienda que algunos de los programas se encuentran bajo sindicación. Esta investigación debe ser ampliada a los años fiscales 96 – 97, 97 – 98 y 98 – 99 ya que no fueron sometidos informes de auditorías.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Gobierno y seguridad Pública, De lo Jurídico y Bienestar Social y Comunidades Especiales investigar hasta las últimas consecuencias en que se utilizaron ciento veinte y uno millones (121,000,000) durante el año fiscal 1996 –1997 en el Departamento de la Familia. La investigación ira dirigida a determinar la naturaleza de las irregularidades, personas involucradas y si se cometió algún delito, poner el caso en manos del Secretario de Justicia para las acciones que en derecho estime pertinente.

Sección 2. Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 419, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

antes de “Bienestar” adicionar “de”

Línea 2:

tachar desde “, investigar” hasta el final de la línea y sustituir por “una investigación de cómo distribuyó y utilizó el Departamento de la Familia los fondos asignados para el Programa de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) y otros fondos correspondientes a los años fiscales 1996 – 97 a 1999 – 00, inclusive.”

Líneas 3, 4, 5, 6, y 7:

tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

tachar “En días recientes” y sustituir por “Hace varias semanas”; en esa misma línea después de “conocimiento” adicionar “(,)”

Página 1, párrafo 1, línea 2:

después de “comunicación” adicionar “(,)”

Página 1, párrafo 2, línea 2:

después de “(ADFAN)” adicionar “(,)”

Página 1, párrafo 2, línea 7:

después de “fondos” insertar “(,)” tachar “obtuvo” y sustituir por “abstuvo”

Página 2, párrafo 1, línea 1:

tachar “evidencie” y sustituir por “provea”

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar “mas allá de toda duda en que” y sustituir por “información suficiente de cómo se distribuyeron y en qué”

Página 2, párrafo 1, línea 3:

después de “ellos” adicionar “(,)”

Página 2, párrafo 1, línea 7:

después de “inglés)” adicionar “(,)”

Página 2, párrafo 1, línea 8:

tachar “puertorriqueño para operar” y sustituir por “para recibir servicios en”

Página 2, párrafo 1, línea 9:

antes de “Programa” tachar “el” y sustituir por “para el”

Página 2, párrafo 1, línea 11:

tachar “Esta investigación debe ser ampliada” y sustituir por “Por ello, la investigación ordenada en esta Resolución debe extenderse”

Página 2, párrafo 1, línea 12:

después de “99” adicionar “(,)”

En el Texto:

| | |
|--------------------------------|--|
| Página 2, línea 1: | tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; en esa misma línea al final tachar “Jurídoco” y sustituir por “Jurídico” |
| Página 2, línea 2: | antes de “Bienestar” adicionar “de” en esa misma línea tachar desde “hasta” hasta el final de la línea y sustituir por “cómo distribuyó y utilizó el” |
| Página 2, líneas 3, 4, 5, y 6: | tachar todo la contenido en dicha línea y sustituir por “Departamento de la Familia los fondos asignados para el Programa de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) y otros fondos correspondientes a las años fiscales 1996 – 97 a 1999 –00, inclusive.” |
| Página 2, línea 6 y 7: | entre las líneas 6 y 7 insertar “Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe, con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde de la primera semana de la Tercera Sesión Ordinaria.” |
| Página 2, línea 7: | tachar “2” y sustituir por “3” |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 419 ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación para determinar cómo el Departamento de la Familia distribuyó y utilizó los fondos asignados para el Programa de Administración de Familias y Niños (ADFAN) y otros fondos asignados para usarse en los años fiscales 1996 – 97, 1997 – 98, 1998 – 99 y 1999 – 2000, inclusive.

Según una auditoría realizada, no se encontró en el Departamento de la Familia evidencia para el uso de sobre \$60 millones de dicho Programa durante el año fiscal 1996 – 97. Además, se señalaron otras deficiencias muy serias relacionadas con el uso de cantidades millonarias de otros fondos de ese Departamento.

Es urgente e indispensable realizar un estudio en torno a lo anterior para formular y tomar las medidas legislativas inmediatas que se requieran para evitar que Puerto Rico se perjudique en las asignaciones futuras de dichos fondos.

Todo acto de administración indebida y de esos fondos, es perjudicial para las familias indigentes del país, que merecen nuestra más responsable atención.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 419 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 803, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales realizar una investigación sobre los Programas de Desvios según contemplados en el Art. 3.6 (8 L.P.R.A. sec. 636) de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada “Ley Violencia Doméstica”, su funcionamiento, los servicios que ofrecen al agresor y a su familia inmediata, los requisitos de elegibilidad, la efectividad de los programas y la disposición de fondos públicos y/o federales para la implantación de los Programas de Desvio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es de conocimiento de todos, la violencia familiar se ha generalizado en Puerto Rico cobrando ribetes de epidemia lo que sin lugar a dudas trae como consecuencia serios problemas de índole social que matizan un paisaje desolador con graves consecuencias para el futuro de nuestras generaciones.

Si no tomamos acción y atendemos con la premura que amerita esta problemática, nuestro país sufrirá en el futuro de graves cambios sociales que socavarán los cimientos de nuestra idiosincrasia de pueblo. Es importante tratar por todos los medios y en todos los casos que nos sea posible, el conservar la institución de la familia. Estudios han demostrado que los patrones de violencia son aprendidos por lo que se mantiene un círculo vicioso que degenera en familias disfuncionales. El uso y abuso de drogas y alcohol, los altos niveles de pobreza, el desempleo y otros factores inciden en que en muchos hogares de nuestro país se viva cada día patrones de violencia doméstica. Datos provistos por la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción (A.S.S.M.C.A) nos revelan que en el año 2000 sus clínicas atendieron 11,609 casos de alcoholismo y 11,101 casos de adicción a drogas.

Según datos que revelara la Dra. Gladys Suria, directora de la Organización Alternativas Psico Educativas de Puerto Rico, en su ponencia ante la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes, el 76% de las personas que maltratan a su pareja, y que están en programas de reeducación y readiestramiento, necesitan tratamiento para una condición de alcoholismo o adicción a drogas, el 69% de estas personas admitieron haber sido abusadas en su niñez, el 97% proviene de familias disfuncionales y en el 76% de los casos de violencia doméstica también hay maltrato a los menores. Otro dato significativo es que el 90% de las personas víctimas de violencia doméstica nunca habían recibido ayuda u orientación sobre sus derechos, los de sus hijos o sobre como evitar la victimización. Tampoco sabían de los recursos disponibles en la comunidad para ayudarles. La Dra. Suria señaló que la Organización Alternativas Psico Educativas de Puerto Rico la cual ella dirige ha logrado ser efectiva. Menciona que del 90% del 75% que completó el programa no ha reincidido en su comportamiento violento, una cifra realmente sorprendente.

Por otro lado, estos datos son consistentes con los que presentara en su ponencia la Sra. Ida Nevarez, Directora del Instituto de Reeducación de Puerto Rico. La señora Nevarez cito al especialista B. Rosenfeld quien señala que en los archivos judiciales se registran tasas de reincidencia de 8% en el caso de hombres tratados. Según expertos en violencia doméstica, la pequeña cifra de reincidencia debe de reevaluarse; preguntando a las víctimas si dicho

comportamiento de su pareja es real o si la víctima ha sido amenazada si revela que su pareja ha reincidido, si es que la víctima no quiere ser victimizada durante otro proceso judicial o es que teme que le apliquen la Ley 342 de 16 de diciembre de 1999 conocida como “Ley de Amparo a Menores en el Siglo XXI”, que penaliza la exposición de los hijos a la violencia doméstica y por el cual le pueden quitar los mismos.

Estos expertos indican que el comportamiento de violencia doméstica junto al abuso de sustancias, es de los más difíciles de cambiar. No se indico si los reincidentes logran superar igualmente el problema del alcohol o drogas, que son desinhibidores de la conducta.

Información que obtuviéramos de la División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico se desprende que de enero de 1999 a diciembre de 1999 las áreas con mayor índice de violencia domestica son; Bayamón con 2,668, Ponce con 2,232, San Juan con 2,129, Caguas con 1945, Mayaguez con 1741, Humacao con 1642, Arecibo 1550, Carolina con 1492, Guayama con 1474, Aguadilla con 1339, Utuado con 1114 y Fajardo con 875.

De 1990 a 1999 se registraron en Puerto Rico 20,187 casos de Violencia Domestica lo que implica graves consecuencias sociales. El propósito de esta Resolución es conocer el alcance de los programas de desvío para atender la alta incidencia de casos de violencia doméstica, funcionamiento de los mismos, los servicios que ofrecen al agresor, a la victima de agresión y a su familia inmediata, requisitos de elegibilidad, la efectividad de los programas y disposición de fondos públicos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los Programas de Desvíos según contemplados en el Art. 3.6 (8 L.P.R.A. sec. 636) Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989 según enmendada, conocida como “Ley de Violencia Doméstica”, su funcionamiento de los programas, los servicios que ofrecen al agresor, a la victima de agresión y a su familia inmediata, los requisitos de elegibilidad, la efectividad de los programas y la disposición de fondos públicos y/o federales para la implantación de los Programas de Desvio.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 803, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|----------|--|
| Línea 1: | tachar “la Comisión” y sustituir “las Comisiones de Asuntos de la Mujer y” |
| Línea 2: | después de "los" tachar el resto de la línea y sustituir por “programas de reeducación y adiestramiento para personas convictas por delitos de violencia doméstica, Artículo 3.6”; |
| Línea 3: | tachar “sec. 636)””; en esa misma línea tachar “Ley Violencia” y sustituir por “titulada “Ley |

Líneas 4, 5 y 6:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

Página 1, párrafo 1, línea 4:

Página 1, párrafo 2, línea 2:

Página 1, párrafo 2, línea 4:

Página 1, párrafo 2, línea 7:

Página 2, párrafo 1, línea 5;

Página 2, párrafo 1, línea 6:

Página 2, párrafo 1, línea 10:

Página 2, párrafo 1, línea 12:

Página 2, párrafo 2, línea 2:

Página 2, párrafo 2, línea 7:

Página 3, párrafo 1, línea 2:

Página 3, párrafo 2, línea 1:

Página 3, párrafo 2, línea 3:

Página 3, párrafo 3, línea 1:

Página 2, párrafo 3, línea 2:

para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, conocido comúnmente como programas de desvío (8 L.P.R.A. sec. 636), con el fin de evaluar su efectividad y suficiencia para lograr el cumplimiento de la política pública y los propósitos de dicha ley.” tachar todo su contenido

tachar desde “Como” hasta “la” y sustituir por “La”

después de "desolador" tachar el resto de la línea y sustituir “y de gran preocupación por los serios problemas que pueden representar.”

tachar en su totalidad

tachar "socavaran " y sustituir por "socavarán"

después de “Estudios” insertar “realizados”

tachar “inciden en” y sustituir por “hacen”; en esa misma línea tachar “viva” y sustituir por “sufra o experimenten”

después de “drogas” tachar “(,)” y sustituir por “(;)”

después de “niñez” tachar “(,)” y sustituir por “(;)”

tachar “señalo” y sustituir por “señaló”

tachar “del” después de "que" y sustituir por “el”

tachar "cito" y sustituir por "citó"

después de “o” insertar “si”

tachar “indico” y sustituir por “indicó”

tachar “Información que obtuviéramos” y sustituir por “De la información obtenida”

tachar "domestica" y sustituir por "doméstica"

tachar "Violencia Domestica" y sustituir por "violencia doméstica"

después de “sociales.” tachar el resto de la línea y sustituir por

“En la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, titulada “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reafirma su compromiso de propiciar el desarrollo, establecimiento y fortalecimiento de remedios eficaces para ofrecer protección y ayuda a las víctimas de conducta maltratante, alternativas

para la rehabilitación de los ofensores y estrategias para la prevención de la violencia doméstica. De acuerdo con ello, el estatuto permite que se conceda libertad a prueba a una persona convicta por cualquiera de los delitos tipificado en el mismo, sujeto a que ésta participe de un programa de reeducación y adiestramiento para personas que incurrir en conducta maltratante en la relación de pareja.

Ante el significativo número de casos de violencia doméstica reportados y habiendo transcurrido ya más de 10 años de estarse aplicando las disposiciones de ley antes señaladas, es necesario evaluar esos programas de desvío para determinar su eficacia y cumplimiento con los propósitos de dicha ley y las medidas que se deben adoptar para su fortalecimiento.”

Página 2, párrafo 3, líneas 3, 4, 5 y 6:

tachar todo su contenido.

En el Texto:

Página 3, línea 1:

tachar “la Comisión” y sustituir “las Comisiones de Asuntos de la Mujer y ”; en esa misma línea después de “Comunidades” insertar “Especiales”

Página 3, línea 2:

tachar “Programas de Desvíos,” y sustituir por “programas de reeducación y adiestramiento para personas convictas por delitos de violencia doméstica, comúnmente conocidos como programas de desvío,”

Página 3, línea 3:

tachar “Art. 3.6 (8 L.P.R.A. sec. 636)” y sustituir por “Artículo 3.6 de la”; en esa misma línea después de “1989” insertar “(,)”

Página 3, línea 4:

después de “Ley” tachar “de” y sustituir por “para la Prevención e Intervención con la”; en esa misma línea después de “Doméstica,” tachar “su” y sustituir por “(8 L.P.R.A. sec. 636.), el”

Página 3, línea 6:

después de “elegibilidad” tachar el resto de la línea y sustituir por “y los”

Página 3, línea 7:

después de “federales” insertar “asignados”; en esa misma línea al final tachar “(.)” y sustituir por “(,)” y adicionar “a los fines de determinar su efectividad y suficiencia para lograr el cumplimiento de la política pública y propósitos de dicha ley.”

Página 3, líneas 7 y 8:

entre las líneas 7 y 8 insertar

“Sección 2.- Las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Bienestar Social y Comunidades Especiales rendirán un informe conjunto al Senado de Puerto Rico, con sus conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.”

Página 3, línea 8:

tachar “2” y sustituir por “3”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 803 ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación en torno a los programas de reeducación y adiestramiento para personas convictas por delitos tipificados en la Ley núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, titulada “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”. Esos programas de rehabilitación y prevención están autorizados y regulados por el Artículo 3.6 de dicha ley, y la investigación propuesta en la medida ante nuestra consideración está orientada a examinar su efectividad y determinar si cumplen o alcanzan los propósitos para los cuales se legislaron.

A esos fines las Comisiones deberán examinar las disposiciones legales de elegibilidad para esos programas, comúnmente conocidos como programas de desvío, las reglas y procedimientos que los rigen, su funcionamiento y los servicios que se ofrecen al convicto para su rehabilitación, entre otros. También deberá considerar los fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno Federal disponibles para la implantación de los mismos.

Los denominados programas de desvío son una oportunidad de libertad a prueba que se pueden conceder bajo ciertas circunstancias a una persona convicta por un delito de maltrato doméstico bajo la Ley 54, supra, sujeto a que participe en un programa de reeducación y adiestramiento. Estos programas se han concebido como una medida para la rehabilitación de los ofensores en casos de violencia doméstica y como estrategia de prevención.

En la década pasada se registraron en Puerto Rico alrededor de 20,187 casos de violencia doméstica. Una cifra que produce gran preocupación, porque el maltrato entre la pareja afecta toda la familia y acarrea otros problemas sociales. Algunos especialistas y profesionales señalan que las medidas existentes para atender este problema no son suficientes y que debe examinarse la implantación de las normas legales y demás aspectos relacionados con los programas de desvío y recomendar las enmiendas, cambios o medidas adicionales que se requieran para atender ese problema con efectividad.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 803, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 825, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“LEY

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, y Asuntos Urbanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad de desarrollar en las Parcelas Carraízo, del Municipio de Trujillo Alto, un proyecto de alcantarillado sanitario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Trujillo Alto tiene ocho barrios. Las Parcelas Carraízo ubican en dicho Municipio. Los residentes de las Parcelas Carraízo confrontan un serio problema de salud pública ya que del Caño, que recorre por esta comunidad, emana un fuerte olor a pestilencia, además, de que existe un problema de propagación de mosquitos. Hay que señalar que este Caño es un desagüe natural que recoge las aguas de escorrentias producto de las lluvias.

A raíz de la inquietud de los residentes de esta comunidad, la senadora que suscribe esta Resolución, acudió a las Parcelas Carraízo el miércoles 15 de agosto de 2001, extendiéndole la invitación al Departamento de Recursos Naturales y al Municipio de Trujillo Alto. En dicha visita, personal especializado del Departamento de Recursos Naturales realizó una inspección ocular del Caño, y preliminarmente determinó que se trataba de un problema de infiltración de algunos pozos sépticos del área. O sea existe un problema de descarga de aguas sanitarias, cuyo origen es algunos pozos sépticos. La conclusión se basó en que en el área no se presentaban problemas de inundación, según comentaron algunos residentes, no hay problemas de flujo de las aguas ya que éstas fluyen libremente por el cuerpo de agua.

Entre las soluciones a corto y a largo plazo se mencionaron las siguientes:

A. Corto Plazo:

- 1) Plan programático con el Municipio de Trujillo Alto para vaciado de los pozos sépticos residenciales.

B. Largo Plazo:

- 1) Proyecto de alcantarillado sanitario.

Con esta resolución investigativa lo que pretendemos es auscultar la viabilidad de que en las Parcelas Carraízo se construya un sistema de alcantarillado para que de esta forma la comunidad de este sector pueda disfrutar de una solución adecuada y permanente al problema de descarga de aguas sanitarias de los pozos sépticos, y por ende del problema de salud pública y ambiental que se suscita. Aunque las alternativas al problema, a corto plazo, están en progreso tenemos que buscar soluciones que propendan al progreso de la comunidad y a la integración de ésta en los diversos ámbitos sociales y económicos de la sociedad puertorriqueña. Es por tal razón, que urge una solución permanente y eficaz como el desarrollo de un sistema de alcantarillado sanitario, de la misma forma que se desarrollo por sectores un proyecto similar en las Parcelas Hill Brothers. Es inconcebible que a menos de una milla radial de distancia de la Parcela Carraízo exista sistema de alcantarillado sanitario.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, y Asuntos Urbanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad de desarrollar en las Parcelas Carraízo, del Municipio de Trujillo Alto, un proyecto de alcantarillado sanitario.

Sección 2.- Las Comisiones señaladas en la Sección 1 rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 825, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

| | |
|----------|---|
| Línea 1: | después de “Públicas” tachar “(,)” |
| Línea 2: | después de “Urbanos” tachar “(;)” y sustituir por “(,)”; en esa misma línea después de “Ambientales” tachar “(;)” |
| Línea 3; | después de “Comercio” tachar “(,)” |
| Línea 4: | después de “Carraízo” tachar “,” ; en esa misma línea tachar “Municipio” y sustituir por “municipio” |
| Línea 5: | tachar “proyecto” y sustituir por “sistema” |

En la Exposición de Motivos:

| | |
|-------------------------------|--|
| Página 1, párrafo 1, línea 1: | tachar “Municipio” y sustituir por “municipio” |
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | tachar “un” y sustituir por “una”; en esa misma línea tachar “olor a” |
| Página 1, párrafo 1, línea 5: | tachar “escorentías” y sustituir por “escorrentía” |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | después de “inquietud” tachar “de” y sustituir por “hecha pública por” |
| Página 1, párrafo 2, línea 2: | tachar “acudió” y sustituir por “visitó”; en esa misma línea después de “2001, ” tachar el resto de la línea y sustituir por “con otro personal del” |
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | tachar “invitación al”; en esa misma línea tachar “al Municipio” y sustituir por “del municipio” |
| Página 1, párrafo 2, línea 5: | después de “problema” tachar “de” y sustituir por “ocasionados por la” |
| Página 2, línea 1: | después de “residentes” tachar “(,)” y sustituir por “y” |
| Página 2, línea 2: | después de “aguas” insertar “(,)” |

| | |
|--------------------------------|--|
| Página 2, párrafo 2, línea 1: | antes de “viabilidad” insertar “necesidad y” |
| Página 2, párrafo 2, línea 2: | después de “alcantarillado” tachar el resto de la línea y sustituir por “como” |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | tachar desde “comunidad” hasta “de” antes de “una” |
| Página 2, párrafo 2, línea 4: | tachar “por ende del” y sustituir por “; así atender también el” |
| Página 2, párrafo 2, línea 5: | tachar “al problema,” tachar “,” después de “plazo” |
| Página 2, párrafo 2, línea 6: | después de “soluciones” insertar “sobre una base permanente para evitar el deterioro ambiental y promover” |
| Página 2, párrafo 2, línea 8: | tachar desde “una” hasta “desarrollo de” y sustituir por “auscultar la posibilidad de que se construya” |
| Página 2, párrafo 2, línea 9; | tachar “desarrollo” y sustituir por “desarrolló” |
| Página 2, párrafo 2, línea 10: | después de “Brothers.” tachar el resto de la línea |
| Página 2, párrafo 2, línea 11: | tachar todo su contenido |

En el Texto:

| | |
|--------------------|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "Para ordenar" y sustituir por "Ordenar" |
| Página 2, línea 2: | después de “Urbanos” tachar “(;)” y sustituir por “(,)”; en esa misma línea después de “Ambientales” tachar “(;)” |
| Página 2, línea 4: | después de "la" insertar "necesidad y"; en esa misma línea después de “Carraízo” tachar “(,)” |
| Página 2, línea 5: | tachar “proyecto” y sustituir “sistema” |
| Página 3, línea 1: | después de "informe" insertar “,” |
| Página 3, línea 2: | después de "recomendaciones" insertar “,” |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 825 ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, de Salud y Asuntos Ambientales y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realicen un estudio sobre la necesidad y viabilidad de construir un alcantarillado sanitario en la Parcelas Carraízo de Trujillo Alto.

Esta comunidad depende de pozos sépticos para las descargas sanitarias de las viviendas y establecimientos comerciales del lugar. El caño que existe en la comunidad está generando un ambiente desagradable, porque emana mucho hedor o pestilencia, que afecta la calidad de vida de la comunidad. Además en la comunidad se han propagado los mosquitos en forma considerable, lo que representa una amenaza continua para la salud de quienes viven allí.

En una visita que realizo la Senadora Yazmín Mejías Lugo, acompañada de personal especializado del Departamento de Recursos Naturales y del municipio de Trujillo Alto, se determinó preliminarmente que el problema de la pestilencia y de los mosquitos puede obedecer a filtraciones de algunos pozos sépticos, ya que el área no presentaba problemas de aguas estancadas, contaminadas, ni de inundaciones.

La Parcelas Carraízo están a una milla radial de las Parcelas Hills Brothers, donde se construyó un sistema de alcantarillado sanitario por sectores para mejorar las condiciones de vida de sus residentes. Consideramos que debe estudiarse si esa misma medida es la necesaria o conveniente para resolver los problemas ambientales antes mencionados sobre una base permanente.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 825 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1048, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, de Gobierno y Seguridad Pública, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Artículo 15 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, el cual requiere que el Departamento de Salud prepare un letrado informativo sobre la aprobación de esta Ley y del requisito de que todas las personas y entidades que brinden servicios médicos mantengan en sus oficinas o lugares de negocios una copia o copias de esta Ley en cantidad suficiente para ser inspeccionada con comodidad por los pacientes, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios que contraten o utilicen sus servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un principio fundamental en nuestro sistema jurídico, en casos de responsabilidad médico-hospitalaria, es el consentimiento informado. Todo paciente tiene el derecho de conocer los derechos que le asisten como paciente, sobre todo antes de recibir cualquier tipo de servicio médico, incluso plan de cuidado de salud o medicamentos.

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, en su Artículo 15 establece obligaciones tanto para el Departamento de Salud así como para cualquier persona, natural o jurídica, que preste servicios de salud, plan de cuidado o servicios de farmacia, de dar a conocer la aprobación de esta Ley y de mantener accesible las disposiciones de esta a todo paciente que así lo requiera.

La falta de cumplimiento de estas disposiciones atenta contra el principio de acceso a la información sobre los derechos que le asisten, implicando una situación de negligencia por omisión o inadvertencia de las disposiciones legales que establecen dicha responsabilidad, ocasionando que el paciente no preste un consentimiento debidamente informado, conociendo los derechos y responsabilidades legales que sobre él recaen.

Esta Asamblea legislativa entiende meritorio que se garantice a todos los pacientes que conocen los derechos y responsabilidades que la Ley les reconoce y les impone, respectivamente. La salud de nuestros hermanos puertorriqueños es de suma importancia para nuestro Gobierno.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, de Gobierno y Seguridad Pública, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Artículo 15 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, el cual requiere que el Departamento de Salud prepare un letrero informativo sobre la aprobación de esta Ley y del requisito de que todas las personas y entidades que brinden servicios médicos mantengan en sus oficinas o lugares de negocios una copia o copias de esta Ley en cantidad suficiente para ser inspeccionada con comodidad por los pacientes, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios que contraten o utilicen sus servicios.

Sección 2.- Además se investigará si todo asegurador, plan de cuidado de salud, profesional de la salud o proveedor de servicios de salud médico-hospitalarios autorizado a hacer negocios como tal en Puerto Rico mantiene en un lugar visible en su consultorio, dispensario, clínica, oficina, cuarto de admisión, sala de emergencia, farmacia o lugar de negocios por lo menos una (1) copia del letrero, anuncio o aviso oficial preparado por el Secretario de Salud.

Sección 3.- Las Comisiones que se indican en la Sección 1 de esta Resolución rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1048, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

- Línea 1: tachar “comisiones” y sustituir por “Comisiones”
- Línea 2: tachar "a"
- Línea 5: después de “Paciente, ” tachar el resto de la línea y sustituir por “referente al requisito de la publicidad de dicha ley.”
- Líneas 6 a 10: tachar todo lo contenido en dichas líneas

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "el derecho" y sustituir por "la prerrogativa"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar “medicamentos.” y sustituir por “medicamento.”
- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "La Asamblea Legislativa aprobó la " y sustituir por "La"

| | |
|-------------------------------|---|
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | tachar "establece obligaciones tanto para el" y sustituir por "impone al"; en esa misma línea después de "Salud" tachar "así como para" y sustituir por "y a" |
| Página 1, párrafo 2, línea 4: | después de "farmacia," adicionar "la obligación" |
| Página 1, párrafo 2, línea 5: | tachar "esta" y sustituir por "dicha"; en esa misma línea tachar "las disposiciones de esta" y sustituir por "y proveer copia de la misma " |
| Página 2, párrafo 1, línea 1: | después de "acceso" insertar "adecuado" |
| Página 2, párrafo 1, línea 2: | tachar "le asisten, implicando" y sustituir por "tiene todo paciente y podría implicar" |
| Página 2, párrafo 1, línea 3: | después de "responsabilidad" tachar "(,)" y sustituir por "(.)" |
| Página 2, párrafo 1, línea 4: | tachar "ocasionando" y sustituir por "Esto puede acarrear la grave consecuencia de"; en esa misma línea tachar "consentimeinto" y sustituir por "consentimiento" ; tachar "conociedno" y sustituir por "porque desconoce" |
| Página 2, párrafo 2, línea 1: | tachar desde "Esta" hasta "meritorio" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico considera de preeminente interés público"; en esa misma línea al final tachar "que" |
| Página 2, párrafo 2, línea 2: | tachar "conocen" y sustituir por "una oportunidad y forma real de enterarse y comprender"; en esa misma línea después de " reconoce y" tachar el resto de la línea y sustituir por " asegurarse que las personas y entidades correspondientes cumplen su obligación legal de darle publicidad." |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | tachar en su totalidad |
| En el Texto: | |
| Página 2, línea 1: | sangrar la línea; en esa misma línea tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones" |
| Página 2, línea 2: | después de "Pública" tachar "(,)" ; en esa misma línea después de "Especiales" tachar "a" |
| Página 2, línea 4: | después de "enmendada, "tachar el resto de la línea y sustituir por " conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", referente al requisito de la publicidad de dicha ley." En el desempeño de su encomienda las Comisiones deberán investigar: |

(A) Lo relacionado con los letreros informativos sobre la aprobación de la ley que debe preparar el Departamento de Salud.

(B) Los mecanismos para su distribución y hacerlos accesibles a los proveedores públicos y privados de servicios de salud.

(C) Los sistemas para fiscalizar que todo proveedor de servicios de salud sujeto a dicha ley cumpla la responsabilidad de mantener copia de la misma accesible a todo paciente que la requiera.”

(D) Todo otro asunto relacionado con el requisito de publicidad de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”.

Página 2, líneas 5, 6, 7, 8, 9 y 10:

Página 2, líneas 11, 12, 13 y 14:

Página 3, líneas 1 y 2:

Página 3, línea 3:

Página 3, línea 6:

tachar todo su contenido

tachar todo su contenido

tachar todo su contenido

sangrar la línea y tachar "3" y sustituir por "2"

sangrar la línea y tachar "4" y sustituir por "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1048 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, de Gobierno y Seguridad Pública y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre el cumplimiento del Artículo 15 de la Ley Núm. 194 del 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”. Ese Artículo define el mandato legislativo de darle publicidad a la ley más allá de las formas usuales, y a esos fines impone al Departamento de Salud la responsabilidad de preparar un letrero informativo sobre la ley y que todo proveedor de servicios de salud, plan de cuidado de salud o de medicamentos, mantenga en sus establecimientos u oficinas copia de dicha ley en cantidad suficiente para ser examinada por todo paciente que así lo solicite.

Este requisito especial está predicado en la necesidad de que los pacientes o sus tutores o encargados puedan conocer los derechos y responsabilidades que le asisten antes de prestar su consentimiento para recibir cualquier clase de servicio de salud. El Senado de Puerto Rico debe conocer si lo dispuesto en el Artículo 15 se está cumpliendo en todo su alcance o si es necesario enmendar o fortalecerlo para garantizar que se alcanzan los objetivos para los cuales se adoptó la Ley Núm. 194 antes citada.

La Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1048 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1933, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, en ocasión de haber recibido el Premio Entidad Pública del Año, otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el Premio por La Ciudad Más Limpia de Puerto Rico, otorgado por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; la calificación de 100 puntos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la otorgación de la Medalla Presidencial de parte de la Universidad del Turabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Caguas ha recibido a través de su Alcalde, Hon. William Miranda Marín, cuatro reconocimientos bien importantes durante este mes de junio, por los esfuerzos que realizan día a día los servidores públicos de esta municipalidad que son un ejemplo que deben emular otras administraciones municipales.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico le otorgó el Premio Entidad Pública del Año, por los logros en los procesos administrativos y de planificación del Municipio y por la iniciativa de Miranda Marín en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de gobierno. Ejemplo de esto es el programa Iniciativa Tecnológica Centro Oriental que ha sido puesto en vigor con mucho éxito y que integra a empresas privadas, universidades y a los municipios de la región centro-oriental.

La Junta de Calidad Ambiental le confirió el Premio de La Ciudad más limpia de Puerto Rico. El Honorable Alcalde siempre ha trabajado con la visión de tener programas de preservación, embellecimiento, ornato y limpieza, como lo es "Caguas Resplandece que agrupa los programas de recuperación y reciclaje en las escuelas, en las comunidades, los comercios y en las industrias.

La Oficina del Contralor de Puerto Rico le otorgó la calificación de 100 puntos por el logro de los procedimientos implantados con resultados favorables. Todos los programas que se han implantado en el gobierno municipal han sido enfocados en todo momento en el mejor desempeño de una sana administración.

Durante los actos de graduación de la Universidad del Turabo le fue entregada la Medalla Presidencial, por su compromiso con la educación del país. Para este primer funcionario la educación forma parte vital del plan estratégico de su administración. Su preocupación por conocer donde está la educación del país y si lo que obtienen los estudiantes cagüeños es lo necesario para su desarrollo, le permitieron visualizar y poner en vigor un plan de acción en todas las áreas. En el aspecto cultural ha creado programas a través de las Bellas Artes y los deportes.

Los esfuerzos que la administración municipal ha realizado, tanto sociales como económicos los ha llevado a implantar el lema de "Caguas, Nuestro Nuevo País, Centro y Corazón de Puerto Rico". Por tal razón, procede, que este Alto Cuerpo Legislativo, en justa reciprocidad, exprese al Honorable Alcalde de Caguas, William Miranda Marín y a todos los residentes de la Ciudad Criolla, la felicitación por todos estos merecidos reconocimientos por la labor extraordinaria de una sana administración que busca el progreso, el bienestar para todos sus

residentes y brinda unos servicios que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de Caguas y de todo nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, en ocasión de haber recibido el Premio Entidad Pública del Año, otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el Premio por La Ciudad Más Limpia de Puerto Rico, otorgado por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; la calificación de 100 puntos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la otorgación de la Medalla Presidencial de parte de la Universidad del Turabo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino sea entregada la Hon. William Miranda Marín, Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 3.- Copia de la misma sea entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1929, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al señor Marcelino "Papo" Román Medina con motivo de dedicársele el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román, a celebrarse el domingo, 30 de junio de 2002, en el Parque de Béisbol del Barrio Pozo Dulce del Municipio de Caguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, tercer párrafo, donde dice “no-hit no run”, dice “:” luego, que sea “;”. En la misma línea, acentuar “represento”. En la cuarta línea de ese mismo párrafo, después de “final,” añadir “además de ser” y eliminar “fue”. En la página 2, en la segunda línea, eliminar “La comunidad del” y añadir “El”, con mayúscula. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1929, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 419, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y Bienestar Social y Comunidades Especiales, investigar hasta las últimas consecuencias en que se utilizaron ciento veinte y uno millones de dólares (\$121,000,000) durante el año fiscal 1996 –97 en el Departamento de la Familia. La Investigación ira dirigida a determinar la naturaleza de las posibles irregularidades, personas involucradas y si se cometió algún delito, referir el caso al Departamento de Justicia para las acciones que en derecho se estimen pertinentes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 803, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales realizar una investigación sobre los Programas de Desvios según contemplados en el Art. 3.6 (8 L.P.R.A. sec. 636) de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada “Ley Violencia Doméstica”, su funcionamiento, los servicios que ofrecen al agresor y a su familia inmediata, los requisitos de elegibilidad, la efectividad de los programas y la disposición de fondos públicos y/o federales para la implantación de los Programas de Desvio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 825, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, y Asuntos Urbanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad de desarrollar en las Parcelas Carraízo, del Municipio de Trujillo Alto, un proyecto de alcantarillado sanitario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el encabezamiento de esta medida, donde dice: “Ley”, eliminar y añadir “Resolución”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional en el texto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2 del texto, tachar “de Salud y Asuntos Ambientales”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar “de Salud y Asuntos Ambientales”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1048, titulada:

“Para ordenar a las comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, de Gobierno y Seguridad Pública, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Artículo 15 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, el cual requiere que el Departamento de Salud prepare un letrero informativo sobre la aprobación de esta Ley y del requisito de que todas las personas y entidades que brinden servicios médicos mantengan en sus oficinas o lugares de negocios una copia o copias de esta Ley en cantidad suficiente para ser inspeccionada con comodidad por los pacientes, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios que contraten o utilicen sus servicios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional al texto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 1 y 2, tachar “de Gobierno y Seguridad Pública”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1 y 2 tachar “de Gobierno y Seguridad Pública”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1933, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, en ocasión de haber recibido el Premio Entidad Pública del Año, otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el Premio por La Ciudad Más Limpia de Puerto Rico, otorgado por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; la calificación

de 100 puntos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la otorgación de la Medalla Presidencial de parte de la Universidad del Turabo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se permita al compañero Sixto Hernández ser coautor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se hace.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se siga con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto Bacó como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada, crea la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Las facultades y deberes de la Autoridad serán ejercidos por una Junta de Directores que estará compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales tres (3) serán del sector público y seis (6) del sector privado.

Los miembros del sector público serán el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Alcalde del Municipio de San Juan. Los miembros del sector privado serán personas con experiencia en las áreas de hoteles, mercadeo, planificación, turismo, centros de convenciones o bienes raíces y serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de los miembros del sector privado deberá ser un representante de la industria turística. El término del cargo de todos los miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] será de tres (3) años.

II

Nace el Lcdo Alberto Bacó Bague el 17 de diciembre de 1958, en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1976.

Obtuvo, con honores, un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. (1979) Posteriormente, cursa estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un grado de *Juris Doctor* en 1984.

En el área profesional, tiene sobre veintitrés años de experiencia financiera y legal ocupando puestos que han resultado en una combinación de exposición y experiencia en el desempeño de política pública, banca, asuntos corporativos, ley de valores, ley contributiva, auditoría y administración a nivel departamental y agencial.

En 1986 se inicia en el servicio público como Consejero Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. En 1988 fue nombrado para ocupar el puesto de Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo, ocupando este cargo hasta 1989 cuando fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento.

De 1990 a 1993 se desempeña como Presidente del Banco de Desarrollo Económico. De 1993 al presente se desempeña como socio del Bufete Mendoza & Bacó. De 1996 al presente preside Marvel Specialties, Inc., compañía dedicada a la manufactura y distribución de productos congelados.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, a la American Bar Association y al “Turnaround Management Association”.

En 1991 fue reconocido como “CPA Distinguido” por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se tomó en consideración el expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Sr. Alberto Bacó fuera nominado a la posición de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el 22 de mayo de 2001.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista ejecutiva el 9 de junio de 2002, para la aprobación del informe de confirmación del Sr. Alberto Bacó como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del señor Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, conocemos personalmente al nominado y no tenemos objeción a su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se presta el consentimiento del Senado de Puerto Rico a ese nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Elba I. Morales Medina, como miembro del Consejo de Educación Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Elba I. Morales Medina como Miembro del Consejo de Educación Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada crea el Consejo de Educación Superior, compuesto por el Secretario de Educación, que será miembro ex officio y ocho (8) miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, quienes representarán lo más adecuadamente posible el interés público y la política pública establecida para la educación superior.

Los miembros del Consejo deberán ser ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, mayores de dieciocho (18) años. Estos estarán sujetos a las disposiciones de la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Desempeñarán sus cargos por el término de sus nombramientos y hasta que sus sucesores tomen posesión. Sólo podrá destituirse a un miembro del Consejo mediante determinación de justa causa, previa formulación de cargos.

Ningún miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, ni persona alguna, que ocupe un cargo o empleo de tarea completa en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el

Gobierno de los Estados Unidos de América, en cualquier instrumentalidad o corporación pública de éstos, o en una institución de educación superior, podrá ser nombrado miembro del Consejo.

Los Miembros del Consejo serán nombrados por un término de seis (6) años. Toda vacante en el Consejo será cubierta mediante nombramiento por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se extenderá por el resto del término del cual fue nombrado.

II

Nace la Dra. Elba I. Morales Medina el 12 de febrero de 1945, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Conrado de Ponce, de donde se gradúa en 1962.

La Dra. Morales Medina posee un Bachillerato en Química de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1966) y un Grado de Doctora en Medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (1970).

De 1985 al 1989 y de 1992 al 1999 labora como Directora del Taller Clínico de Enseñanza de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y como Directora de Educación Médica del entonces Hospital Dr. Ramón E. Betances del Centro Médico de Mayagüez.

Entre 1992 y 1996 se desempeña como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico. Actualmente ocupa el puesto de Directora de Educación Médica Graduada del Hospital Universitario Dr. Ramón E. Betances del Centro Médico de Mayagüez, esto desde noviembre de 2000.

Pertenece a diferentes organizaciones profesionales entre las que se destacan: el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, la Academia Americana de Pediatría, la Asociación Médica del Distrito Occidental, entre otras.

La Dra. Morales ha sido reconocida en varias ocasiones por su trayectoria y desempeño dentro del campo de la medicina.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 1ro de mayo de 2002, donde depuso la Dra. Elba I. Morales Medina.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en el práctica y enseñanza de la medicina.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo de Educación Superior.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Elba. I. Morales Medina fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Consejo de Educación Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se presta el consentimiento del Senado de Puerto Rico a ese nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Ramón A. Cruz, como miembro del Consejo de Educación Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Ramón A. Cruz como Miembro del Consejo de Educación Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada crea el Consejo de Educación Superior, compuesto por el Secretario de Educación, que será miembro ex officio y ocho (8) miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de

Puerto Rico, quienes representarán lo más adecuadamente posible el interés público y la política pública establecida para la educación superior.

Los miembros del Consejo deberán ser ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, mayores de dieciocho (18) años. Estos estarán sujetos a las disposiciones de la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Desempejarán sus cargos por el término de sus nombramientos y hasta que sus sucesores tomen posesión. Sólo podrá destituirse a un miembro del Consejo mediante determinación de justa causa, previa formulación de cargos.

Ningún miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, ni persona alguna, que ocupe un cargo o empleo de tarea completa en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cualquier instrumentalidad o corporación pública de éstos, o en una institución de educación superior, podrá ser nombrado miembro del Consejo.

Los Miembros del Consejo serán nombrados por un término de seis (6) años. Toda vacante en el Consejo será cubierta mediante nombramiento por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se extenderá por el resto del término del cual fue nombrado.

II

Nace el Dr. Ramón A. Cruz el 31 de agosto de 1927, en Barranquitas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Monseñor Willinger de Barranquitas, de donde se gradúa en 1944.

Posee un Bachillerato en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1954), y una Maestría en Administración Educativa de la Universidad de la Florida (1957). En 1965 obtiene un Doctorado en Administración Educativa y Sociología de la Universidad de Carolina del Norte.

De 1945 a 1948 se desempeña como maestro de escuela elemental. De 1948 a 1953 fue Director de Escuelas en Villalba. De 1958 a 1959, fue Superintendente de Escuelas en Bayamón. De 1964 a 1966 fue Director Regional de la Oficina de San Juan del Departamento de Instrucción Pública. De 1966 a 1967 fue Superintendente de la Caribbean Consolidated School de Hato Rey. De 1967 a 1969 se desempeña como Decano de Administración en la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano. De 1969 a 1970 fue Director de Planificación y Desarrollo de la Universidad Interamericana.

De 1970 a 1973 fue Vicepresidente y Decano Ejecutivo de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

De 1973 a 1976, se desempeña como Secretario del Departamento de Instrucción Pública bajo la incumbencia del entonces Gobernador, Lcdo. Rafael Hernández Colón.

En 1977 se desempeña como Profesor de la Escuela Graduada de Educación de la Universidad de Puerto Rico. De 1977 a 1987 fue Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1988 a 1989 fue Director Ejecutivo de la Fundación Pública de Puerto Rico Federico Carvajal.

Ha recibido múltiples reconocimientos por su excelente trayectoria profesional. Es miembro de diversas organizaciones, comisiones y juntas del que hacer cívico y educativo de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de mayo de 2002, donde depuso el Dr. Ramón A. Cruz.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en el servicio público y en el magisterio.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo de Educación Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Ramón A. Cruz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo de Educación Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Todo Puerto Rico conoce al nominado, sabe que se desempeñó como Secretario de Educación en la década del '70, Presidente de la Universidad Interamericana, y ciertamente, pues tiene las cualificaciones para ser miembro del Consejo de Educación Superior. No tenemos objeción a su nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se presta el consentimiento del Senado de Puerto Rico al nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan Vaquer Castrodad como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con la aprobación de la Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Los poderes, facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública serán ejercidos, y su política operacional y administrativa será determinada, por una Junta de Directores. La Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho (8) ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres (3) deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. El término de los miembros nombrados por el [la] Gobernador [a] será de seis años.

II

El Sr. Juan Vaquer Castrodad nace el 11 de noviembre de 1952, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato con Concentración en Asuntos Urbanos, Historia y Sociología del Columbia College of Columbia University de Nueva York. De 1976 a 1978, realiza estudios graduados en asuntos caribeños en la Universidad de Nueva York. De 1978 a 1980, realiza estudios graduados en Comunicaciones en el Brooklyn College de Nueva York. En 1984, obtiene una Maestría en Administración Pública del Baruch College de Nueva York. Actualmente, realiza estudios conducentes a obtener un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comienza su vida profesional, en el 1975, en el Instituto de Investigaciones del Departamento de Servicios contra la Adicción. En 1978, trabaja en el campo de adiestramiento y empleo en el Consejo Comunitario de Nueva York. En 1982, recibe una beca del National Urban Fellows para hacer la Maestría en Administración Pública con Concentración también en Asuntos Urbanos. Como parte del programa se le asignó a trabajar en el Municipio de San Juan, donde ayudó a organizar la Conferencia de las Grandes Ciudades de las Américas celebrada en 1983.

De 1984 a 1986, trabaja para el Gobierno de la Ciudad de Nueva York, primero en la Oficina del Contralor y, posteriormente, en la Oficina del Alcalde, laborando como enlace legislativo y estando a cargo de cabildar legislación en asuntos de planificación, construcción, vivienda, seguros,

servicios generales, protección contra incendios, puertos y desarrollo de negocios en las comunidades.

En 1986, labora en el Senado de Puerto Rico como asesor de la Comisión de Asuntos Urbanos. Entre 1989 y 1996 dirigió la Oficina de Planificación de la Administración de Terrenos, donde estuvo a cargo del Desarrollo del Frente Portuario de San Juan y otros proyectos de la agencia.

De 1997 a 2000, labora en el Municipio de San Juan como asesor de la alcaldesa, Hon. Sila María Calderón.

De 1976 a 1978, recibe el Martín Luther King Fellowship para estudios graduados. Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Fue reconocido por la Asociación de Comerciantes y Profesionales de la Avenida Roosevelt.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se tomó en consideración el expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Sr. Juan Vaquer Castrodad fuera nominado a la posición de Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, el 16 de enero de 2001.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista ejecutiva el 9 de junio de 2002, para la aprobación del informe de confirmación del Sr. Juan Vaquer Castrodad como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

IV

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se presta el consentimiento del Senado de Puerto Rico al nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aida G. Rivera Carattini, para el cargo de Fiscal de Distrito.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Aida G. Rivera Carattini como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador [a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Fiscales de Distrito, los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia y los Procuradores para Asuntos de Menores.

Los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Fiscales de Distrito, los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia y los Procuradores para Asuntos de Menores serán nombrados por el término de doce (12) años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar III ni Fiscal de Distrito a no ser que tenga seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Aida G. Rivera Carattini el 12 de febrero de 1949, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia Santa Teresita en Santurce, de donde se gradúa en 1966.

La Lcda. Rivera Carattini posee un Bachillerato en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1970) y obtiene un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1979). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 7 de noviembre de 1979.

De 1991 a 2000 se desempeña como Fiscal Especial I del Departamento de Justicia. De 1991 a 1994 es designada Directora de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento de Asuntos de Menores, Familia y Maltrato a Menores del Departamento de Justicia. En octubre 1994 es asignada a la Fiscalía de Caguas donde ejerció hasta abril de 2000. Ejerce la práctica privada de la abogacía de octubre de 2000 hasta enero de 2001. Al presente se desempeña como Inspectora General en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, donde ha ocupado la posición de presidenta y vicepresidenta.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Aida G. Rivera Carattini.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público y en la práctica de la abogacía.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal de Distrito.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal de Distrito, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma, se presta el consentimiento del Senado de Puerto Rico a este nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rafael Rivero Vergne, para el cargo de Procurador de Menores.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Rafael Rivero Vergne como Procurador de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador [a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Procuradores para Asuntos de Menores.

Los Procuradores para Asuntos de Menores serán nombrados por el término de doce (12) años. Nadie será nombrado Procurador para Asuntos de Menores a no ser que tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

II

Nace el Lcdo. Rafael Rivero Vergne el 20 de enero de 1950 en Ponce, Puerto Rico cursa estudios superiores en la Academia Santa María en Ponce, Puerto Rico, donde se gradúa en 1968.

El Lcdo. Rivero Vergne posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1973) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978). Es admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 18 de noviembre de 1981.

De 1986 a 1995 se desempeña como abogado de la Sociedad para Asistencia Legal de Humacao, concentrándose en el litigio de casos criminales de naturaleza grave en Distrito Judicial de Humacao. Al presente se desempeña como abogado en *Rivero & Santiago*.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la Fraternidad Phi Eta Mu.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de mayo de 2002, donde depuso el Lcdo. Rafael Rivero Vergne.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica privada de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Procurador de Menores, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma. Notifíquesele a la señora Gobernadora del consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Francisco Viera Tirado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Francisco Viera Tirado como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados por un término de doce (12) años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar

cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcdo. Francisco Viera Tirado el 11 de diciembre de 1961, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

El Lcdo. Viera Tirado posee un Bachillerato en Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1984) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1989). Es admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 29 de junio de 1989.

De mayo de 1991 a agosto de 1991 labora en el Departamento de Justicia en la División para Combatir la Corrupción Gubernamental. En agosto 1991 es nombrado Fiscal Auxiliar en las Fiscalías de Guayama, San Juan y Humacao, cargo que ejerció hasta marzo de 2000. Al presente se desempeña como Fiscal Especial (Abogado VI) en la División de Crimen Organizado y Drogas del Departamento de Justicia, puesto que ocupa desde julio de 2000.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de mayo de 2002, donde depuso el Lcdo. Francisco Viera Tirado.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Especial del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma, se presta el consentimiento del Senado de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ramón E. Gómez Colón, como miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ramón E. Gómez Colón como Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, establece como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fomentar la dedicación de sus funcionarios y empleados a la gestión y al servicio público con honestidad, excelencia profesional y personal y dedicación absoluta al bienestar y al desarrollo integral del Pueblo de Puerto Rico. A esos fines se crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, quien tendrá la encomienda de acudir a los Tribunales de Justicia, en representación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a instar las acciones criminales que procedan como resultado de las investigaciones que se originen en virtud de la propia Ley Núm. 2 de 1988. El Fiscal Especial será nombrado y supervisado por un Panel que se denomina “Panel sobre el Fiscal Especial Independiente”.

El [La] Gobernador[a] de Puerto Rico designará, con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que componen el Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Panel integrado por tres (3) miembros en propiedad con experiencia en el campo de derecho penal, los cuales serán seleccionados de entre los ex jueces del Tribunal Supremo, del Tribunal de Circuito de Apelaciones, o del Tribunal de Primera Instancia.

El [La] Gobernador[a] de Puerto Rico también designará, de la misma forma, de entre los ex jueces del Tribunal Supremo, del Tribunal del Circuito de Apelaciones o del Tribunal de Primera Instancia dos (2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de inhibición o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros en propiedad designarán de entre ellos un Presidente del Panel.

Los miembros del Panel servirán por un término de tres (3) años al cabo del cual podrán ser nuevamente designados por un término adicional de igual duración o hasta que cumplan la edad de setenta y cinco (75) años, si esto ocurre primero. Los términos que sirvan los miembros alternos no se contarán en su contra en caso de que sean designados miembros en propiedad.

El [La] Gobernador[a] de Puerto Rico no podrá designar como miembro en propiedad o alterno del Panel a ninguna persona que esté ejerciendo funciones como Juez Especial. En todo caso de vacante el [la] Gobernador[a] expedirá un nuevo nombramiento por el término no cumplido del miembro del Panel que ocasione la vacante.

II

Nace el Lcdo. Ramón E. Gómez Colón el 8 de mayo de 1937, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School en Santurce, de donde se gradúa en 1954.

El Lcdo. Gómez Colón posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico (1958) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1963). Es admitido a postular como abogado en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 9 de abril de 1964.

De 1985 a 1987 se desempeña como Juez Administrador del Tribunal Superior, Sala de Arecibo. En 1987 es designado Juez Administrador del Tribunal Superior, Sala de Bayamón, posición que ocupa hasta 1995. Al presente se desempeña como consejero del Bufete Meléndez-Pérez.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, conjunta con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 4 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Ramón E. Gómez Colón.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como juez del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado

a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma. Notifíquesele a la señora Gobernadora del consentimiento prestado por el Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel Gómez Román, como miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Angel González Román como Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, establece como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fomentar la dedicación de sus funcionarios y empleados a la gestión y al servicio público con honestidad, excelencia profesional y personal y dedicación absoluta al bienestar y al desarrollo integral del Pueblo de Puerto Rico. A esos fines se crea el cargo de Fiscal Especial Independiente, quien tendrá la encomienda de acudir a los Tribunales de Justicia, en representación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a instar las acciones criminales que procedan como resultado de las investigaciones que se originen en virtud de la propia Ley Núm. 2 de 1988. El Fiscal Especial será nombrado y supervisado por un Panel que se denomina “Panel sobre el Fiscal Especial Independiente”.

El [La] Gobernador[a] de Puerto Rico designará, con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que componen el Senado y la Cámara de Representantes

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Panel integrado por tres (3) miembros en propiedad con experiencia en el campo de derecho penal, los cuales serán seleccionados de entre los ex jueces del Tribunal Supremo, del Tribunal de Circuito de Apelaciones, o del Tribunal de Primera Instancia.

El [La] Gobernador[a] de Puerto Rico también designará, de la misma forma, de entre los ex jueces del Tribunal Supremo, del Tribunal del Circuito de Apelaciones o del Tribunal de Primera Instancia dos (2) miembros alternos que formarán parte del Panel en caso de inhibición o de alguna otra circunstancia que impida a cualquier miembro en propiedad desempeñar sus funciones. Los miembros en propiedad designarán de entre ellos un Presidente del Panel.

Los miembros del Panel servirán por un término de tres (3) años al cabo del cual podrán ser nuevamente designados por un término adicional de igual duración o hasta que cumplan la edad de setenta y cinco (75) años, si esto ocurre primero. Los términos que sirvan los miembros alternos no se contarán en su contra en caso de que sean designados miembros en propiedad.

El [La] Gobernador[a] de Puerto Rico no podrá designar como miembro en propiedad o alerno del Panel a ninguna persona que esté ejerciendo funciones como Juez Especial. En todo caso de vacante el [la] Gobernador[a] expedirá un nuevo nombramiento por el término no cumplido del miembro del Panel que ocasione la vacante.

II

Nace el Lcdo. Angel González Román el 23 de julio de 1943, en San Sebastián, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José de Diego en Aguadilla, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1959.

El Lcdo. González Román posee un Bachillerato en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico (1963) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1968).

De 1986 a 1992 se desempeña como Juez Superior. De 1994 a 2001 se desempeña como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Al presente se desempeña como Profesor Auxiliar a tiempo parcial en la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, conjunta con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 4 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Angel González Román.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como juez del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro en Propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se presta el consentimiento por el Senado de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del señor Raúl Bustamante, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Raúl Bustamante, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese el informe.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Raúl Bustamante, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Raúl Bustamante como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada, crea la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Las facultades y deberes de la Autoridad serán ejercidos por una Junta de Directores que estará compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales tres (3) serán del sector público y seis (6) del sector privado.

Los miembros del sector público serán el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Alcalde del Municipio de San Juan. Los miembros del sector privado serán personas con experiencia en las áreas de hoteles, mercadeo, planificación, turismo, centros de convenciones o bienes raíces y serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de los miembros del sector privado deberá ser un representante de la industria turística. El término del cargo de todos los miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] será de tres (3) años.

II

Nace el Sr. Raúl Bustamante el 30 de septiembre de 1950, en Medellín, Colombia. Cursa sus estudios superiores en la Academia Theodore Herzl de Colombia.

En 1975 se gradúa de la Escuela Hotelera de Madrid, donde cursa estudios en Administración de Hoteles y Empresas Turísticas.

Ha sido Director de Hilton Internacional Puerto Rico y Gerente General del Caribe Hilton. Es dueño y Principal Oficial Ejecutivo del Ramada San Juan.

Fue reconocido por la Cámara de Representantes como “Ciudadano Meritorio” en el año 2000.

Actualmente es Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del Negociado de Convenciones de Puerto Rico, siendo nominado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el pasado 29 de agosto de 2001.

El 17 de mayo de 2002 es nominado a la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista ejecutiva el 9 de junio de 2002, para la aprobación del informe de confirmación del Sr. Raúl Bustamante como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se tomó en consideración el expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Sr. Raúl Bustamante fuera nominado a la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, el 29 de agosto de 2001.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma. Notifíquesele a la señora Gobernadora del consentimiento del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 989; el Senado no concurre con las mismas y solicita comité de conferencia, ya hay un comité de conferencia previamente nombrado para atender estas medidas. Así que solicitamos se nombre el comité, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra comité de conferencia bajo la disposición establecida previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1472; el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara y solicita se nombre comité de conferencia, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra comité de conferencia bajo las disposiciones establecidas previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado con enmiendas, el Proyecto del Senado 1418; el Senado no concurre con las enmiendas, y solicita se nombre comité de conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra comité de conferencia bajo las disposiciones establecidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 743; el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara, y solicita se nombre comité de conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra el comité de conferencia bajo las disposiciones establecidas previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para darle la bienvenida a los estudiantes de la Administración de Servicios de Salud del Recinto de Ciencias Médicas que nos acompañan en la tarde de hoy presenciando los trabajos finales de esta Sesión. Le damos la bienvenida y que disfruten de su visita a la Casa de las Leyes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico le da la bienvenida a los visitantes y les desea lo mejor y siéntanse como en su casa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1022; el Senado no concurre con las mismas, y solicita conferencia, se nombre comité de conferencia, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra el comité de conferencia. Las mismas disposiciones establecidas previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1078; el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara, y solicita se nombre comité de conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra comité de conferencia, bajo las mismas disposiciones establecidas previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que aprobó la Resolución Conjunta del Senado 689, con enmiendas; el Senado no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara, y solicita se nombre comité de conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra comité de conferencia, las mismas disposiciones previamente dispuestas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa al Senado que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 898; el Senado no concurre con las mismas, y solicita se nombre comité de conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra el comité de conferencia, bajo las mismas disposiciones anteriores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado con enmiendas, el Proyecto del Senado 1042. Solicitamos se concurre con las enmiendas sometidas al Proyecto del Senado 1042.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas de la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas hechas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 571.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas hechas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado Sustitutiva 974.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 987.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas sometidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1549.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 512.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de dos (2) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de dos (2) minutos en Sala.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Concurrencia con el Proyecto del Senado 1316, la Concurrencia con el Proyecto del Senado 1431, Resolución del Senado 1921, Resoluciones del Senado 1920, 1922, 1928, 1929, 419, Resolución del Senado 803, 825, 1048, 1933, Concurrencia con el Proyecto del Senado 1042, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 571, Concurrencia con el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 974, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 987, Concurrencia con el Proyecto del Senado 1549 y Concurrencia con el Proyecto del Senado 512; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Calendario de Votación Final.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, antes de la Votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para que se me permita ser coautor, con el consentimiento unánime del Cuerpo, de la Resolución del Senado 1928.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción a que se deje en suspenso la moción de Votación Final, antes escuchar otra moción, ¿está pidiendo el consentimiento unánime del Cuerpo el compañero Cirilo Tirado?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, concedemos el consentimiento unánime al compañero para dicha moción y pedimos que se añadan a todos los Senadores del PNP.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción que hace el compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que sean todos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para solicitar también el consentimiento unánime del Cuerpo para que se me permita ser autor también de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguien más pide el consentimiento unánime para hacerse coautor de la misma medida? No habiendo otra cosa que atender, si no hay objeción a que los compañeros sean coautores de la medida, aprobada. Que se apruebe.

Señor Portavoz, tenemos entonces pendiente la moción de Calendario de Votación Final que se dejó en suspenso.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señora Presidenta, para que inicie la Votación Final, ya yo incluí las medidas en el Calendario y que la Votación Final sea considerada el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 419

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; De lo Jurídico; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales una investigación de cómo distribuyó y utilizó el Departamento de la Familia los fondos asignados para el Programa de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) y otros correspondientes a los años fiscales 1996-97 a 1999-00, inclusive.”

R. del S. 803

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Bienestar Social y Comunidades Especiales realizar una investigación sobre los programas de reeducación y adiestramiento para personas convictas por delitos de violencia doméstica, Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada titulada “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, conocido comúnmente como programas de desvío (8 L.P.R.A. sec. 636), con el fin de evaluar su efectividad y suficiencia para lograr el cumplimiento de la política pública y los propósitos de dicha Ley.”

R. del S. 825

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad de desarrollar en las Parcelas Carraízo del municipio de Trujillo Alto, un sistema de alcantarillado sanitario.”

R. del 1048

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del Artículo 15 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, referente al requisito de la publicidad de dicha ley.”

R. del S. 1920

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de una finca localizada en el barrio Miraflores del pueblo de Arecibo.”

R. del S. 1921

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación y ofrecer sus recomendaciones sobre el desarrollo por parte del Departamento de la Vivienda de la Finca La Victoria y la finca Collazo, localizadas en el barrio Quebrada, además de la finca Arturo del B. Cibao del pueblo de Camuy.”

R. del S. 1922

“Para expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Eddie Pérez, Alcalde de Hartford, Connecticut, por su valiosa y extraordinaria labor en beneficio de los residentes de dicha ciudad, en especial, de la comunidad puertorriqueña.”

R. del S. 1928

“Para expresar nuestra felicitación a los esposos Don Santiago Santos Santos y a Doña Ramonita Febus Rivera, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.”

R. del S. 1929

“Para expresar la más sincera felicitación al señor Marcelino "Papo" Román Medina con motivo de dedicársele el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román, a celebrarse el domingo, 30 de junio de 2002, en el Parque de Béisbol del Barrio Pozo Dulce del Municipio de Caguas.”

R. del S. 1933

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, en ocasión de haber recibido el Premio Entidad Pública del Año, otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el Premio por La Ciudad Más Limpia de Puerto Rico, otorgado por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; la calificación de 100 puntos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la otorgación de la Medalla Presidencial de parte de la Universidad del Turabo.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1316

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1431

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1042

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes a la R. C. del S. 571

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la por la
Cámara de Representantes al Sustitutivo a la R. C. del S. 974

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la

Cámara de Representantes a la R. C. del S. 987

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1549

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 512

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 803; 825; 1048; 1920; 1921; 1922; 1928 y 1929, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 419, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno

A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 512; 1042; 1431; 1549, la Resolución Conjunta del Senado 571 y la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 974, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1933, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1316, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 987, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Margarita Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Para regresar al turno de Mociones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se solicita el consentimiento unánime del Cuerpo para regresar al turno de Mociones. Adelante, señora Senadora, si no hay objeción.

MOCIONES

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta, para que este Cuerpo reconozca la presencia, la visita de los estudiantes de New School University, de la Escuela Graduada, Graduate School of Management and ...Insurance Policy, están acá de visita en Puerto Rico haciendo trabajo de investigación en el tercer sector. Queremos hacerle un reconocimiento a su visita para que conste el trabajo de investigación para aportar al desarrollo de las comunidades de nuestro país de estos estudiantes de Nueva York. Muchas gracias, señora Senadora.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a las palabras de bienvenida de la compañera Margarita Ostolaza Bey, esperamos que su estadía aquí sea del agrado de todos y cada uno de ustedes y nos enorgullece que vengan a visitarnos aquí a la casa de ustedes, que es la Casa de las Leyes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del PNP también se une a la bienvenida que extiende la compañera Margarita Ostolaza a estos estudiantes. And I suspect that some of them don't speak spanish, so, we will also like to join in welcome you to Puerto Rico. As your study at our third sector is the offer of the bill and aloud puertorricans to deduct thirty three per cent of the general contributions at the last year, something that cannot be done before. I recognized the importance of the third sector and the important contribution that the third sector make to our society. Así que bienvenidos a todos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, no lo he consultado con la autora de la Resolución. Estamos solicitando en este momento el consentimiento unánime del Cuerpo para que se nos permita ser coautor de la Resolución del Senado 825.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que el compañero sea coautor? No habiendo objeción, así se acuerda.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en el día de hoy la Gobernadora Calderón escribió una página triste y peligrosa en la historia de nuestro pueblo cuando ordenó la radicación de cargos criminales que podrían colocar tras las rejas al Presidente del principal partido de oposición. Esa radicación de cargos se da producto de un proceso investigativo parcializado y viciado. Viciado porque se puso en manos de fiscales seleccionados de dedo por su compromiso con la presente Administración y su desprecio con la pasada. Parcializados, porque se han obviado hechos, se han ignorado testigos, se han seleccionado tarjetas, todo a base del criterio político.

Días antes de los eventos del pasado jueves, tanto la Gobernadora como su Secretaria de Justicia, habían declarado que la licenciada María Dolores Fernós había violado el Reglamento y la Ley. ¿Ha sido citada ella al tribunal? ¿Se le han radicado cargos? La respuesta a ambas preguntas es que no. Al investigar los sucesos del jueves, se eleva casi a delito capital el hecho de que se estilló el cristal de una puerta, mientras se ignoraba los cuantiosos daños sufridos por un vehículo estacionado frente a los eventos. ¿Por qué estillar el cristal de la puerta es un gran delito, mientras que los graves daños al vehículo no merecen mención ante la opinión pública? Simple, porque quien estuvo apostado frente a la puerta fue Carlos Ignacio Pesquera, mientras los que estaban parados, sentados o

resbalados sobre el vehículo averiado, eran miembros de la Prensa. Nuevamente se asoma la sombra de la parcialidad y el discrimen.

El Partido Popular, el partido que había dejado atrás su triste relación con la Ley de la Mordaza, con el carpeteo, con la persecución contra el movimiento independentista, abre una nueva página en su historia al abusar nuevamente del poder temporalmente concedido por el pueblo, para tratar de criminalizar y proscribir el movimiento estadista con la misma efectividad que criminalizó, proscribió y desimó el movimiento independentista hace cincuenta años atrás, pero no pasarán. El Pueblo de Puerto Rico de este nuevo siglo es más inteligente, más políticamente sofisticado que el pueblo de 1950. El movimiento estadista de hoy es tres veces más grande que el movimiento independentista de cincuenta años atrás. Y ese pueblo estadista se tirará a la calle en un ejercicio de firmeza democrática para defenderse de los atropellos de una Gobernadora arrogante, insensible e insensata, que está dispuesta a abusar de sus poderes para lograr sus propósitos políticos.

Mientras Carlos Pesquera está frente a un juez de encargo respondiendo ante un fiscal marioneta, ustedes verán la primera de múltiples manifestaciones del pueblo que con respeto a las leyes, pero con firmeza democrática, hará valer sus derechos. Podrán encarcelarlo como a Mandela, podrán enfilarse sus mangueras contra las huestes estadistas, como lo hizo Burt Connors contra Martin Luther King, podrán tratar de generar algún tipo de violencia, como intentaron amedrentar a Les Walessa, pero a la larga, Carlos Ignacio Pesquera prevalecerá. Nuestra bandera nacional ondeará, tal como vencieron las fuerzas contra la segregación en Africa del Sur, como vencieron las fuerzas de los derechos civiles en los Estados Unidos, al igual que vencieron las fuerzas democráticas en Polonia.

Los actos de represión jurídica que ha iniciado el Gobierno en el día de hoy no van a prevalecer, porque la democracia no va a permitir que prevalezcan y porque el pueblo no va a dar su consentimiento para que prevalezca este abuso contra el Pueblo de Puerto Rico y contra la democracia puertorriqueña.

Señora Presidenta, de mañana en adelante el pueblo estará en la calle, en la calle, para defender sus derechos y para defender la democracia puertorriqueña contra este atropello de la Administración de Sila Calderón, a la cual le queda apenas treinta meses y cuatro días en el poder.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero senador Dalmau, Portavoz de la Mayoría, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, yo escucho estas palabras y pienso que el compañero ya anticipa lo que viene. Quisiera primero corregirlo, la Gobernadora no radica cargos, los radica el representante del pueblo, del Ministerio Fiscal, ante acusaciones por miembros de la Policía o algún funcionario que haya recibido algún tipo de agresión, de insultos, de abusos y va y se querrela ante la Policía, hace una declaración ante el fiscal y el fiscal si encuentra que hay algún tipo de violación que podría ser procesado, entonces radica los cargos.

El compañero habla de la democracia, y yo pregunto de cuál democracia se habla. Si es de la democracia de romper propiedad pública, si es de la democracia de agredir verbalmente a funcionarios públicos, si es de la democracia de agredir físicamente a funcionarios públicos, si es de la democracia de pararse frente al vestíbulo de una oficina y lanzar improperios y malas palabras contra los funcionarios que laboran en la Oficina de la Procuraduría de la Mujer, si hablamos del derecho a la libertad de expresión, que puede ser regulado, si hablamos del abuso que se cometió en la entrada de la Oficina de la Procuraduría de la Mujer. Yo a veces pienso, señora Presidenta y compañeros que me escuchan, si estas cosas que se ven a simple vista, porque aquí no veíamos a la cabeza del señor Pesquera dándole a los puños de otra persona, veíamos los puños del señor Pesquera lanzándolos hacia otras personas.

Así que, señora Presidenta, si el Pueblo de Puerto Rico desgraciadamente tuvo que ver esas expresiones en la televisión, esas primeras planas en los periódicos, esa información en la radio que escuchábamos cuando ocurrieron aquellos actos allá en la Oficina de la Procuraduría de la Mujer, entonces los compañeros niegan, incluso le han echado la culpa a la Prensa de lo que sucedió allí, y niegan y se aceptan y están inmersos en la negación de lo que ocurrió ese día, qué podemos esperar de las cosas que se hicieron en cuartos oscuros que no saltan a la simple vista, irregularidades, actos de corrupción, malversación de fondos públicos, que ocurrió bajo la pasada administración y que no saltó a simple vista, porque están inmersos en esa negación.

Señora Presidenta, yo no voy a consumir todo mi turno, simplemente voy a leer la Sección 1 del Artículo I de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dice como sigue: “Se constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su poder político emana del pueblo y se ejercerá con arreglo a su voluntad, dentro de los términos del convenio acordado entre el Pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América.”

Compañero, nosotros no hemos excluido la bandera americana, son ustedes los que se empeñan en excluir la bandera puertorriqueña. Mañana, a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, en el tribunal se van a ventilar unas acusaciones que se hicieron contra personas que a la luz pública y a simple vista violaron derechos, violaron la ley. El tribunal se encargará de juzgarlos, pero independientemente, compañero, y personas que nos escuchan, señora Presidenta, independientemente del resultado de mañana en el tribunal, el pueblo ya lo sentenció, a él y al liderato del Partido Nuevo Progresista, que no actuó con decoro y con responsabilidad ante esa situación. El pueblo ya lo sentenció, culpable, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Han concluido los turnos finales, así es que no había nadie más que hubiera solicitado turnos finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1651

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear la Biblioteca Nacional de Puerto Rico a fin de compilar el patrimonio documental cultural producido en el país o que se relacione con él, para clasificarlo, catalogarlo, preservarlo, conservarlo y hacerlo accesible ejerciendo el liderazgo en cuanto al desarrollo, coordinación y mantenimiento de un mecanismo nacional de cooperación entre los servicios bibliotecarios del país que garantice a los distintos sectores de la población el acceso a las colecciones y el patrimonio nacional cultural; propiciar el mejor funcionamiento del resto de las bibliotecas; y asegurar a los ciudadanos el acceso a los recursos de información como contribución a la satisfacción de sus

necesidades e intereses de conocimiento que fortalecerán la convivencia democrática de la sociedad puertorriqueña.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1652

Por el señor Martín García:

“Para enmendar el Artículo 85, inciso (b)(18), de la Ley Núm. 223 del 30 de noviembre de 1995, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1487

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar a la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares de los fondos no comprometidos del Fondo General, a los fines de sufragar los gastos de elecciones sindicales, gastos de transportación, compra de materiales, pago de arrendamiento de local y servicios y el reclutamiento de personal y pago de nómina; y para autorizar el traspaso de los fondos, y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1928

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestra felicitación a los esposos Don[*sic*] Santiago Santos Santos y a Doña[*sic*] Ramonita Febus Rivera, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1929

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación al señor Marcelino "Papo" Román Medina con motivo de dedicársele el Primer Torneo de Softball Marcelino "Papo" Román, a celebrarse el domingo, 30 de junio de 2002, en el Parque de Béisbol del Barrio Pozo Dulce del Municipio de Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1930

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones del[*sic*] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una amplia y abarcadora investigación sobre el impacto que tendrá la reducción del presupuesto asignado a la Comisión de

Relaciones del Trabajo del Servicio Público al funcionamiento de la Comisión, y con el propósito de identificar sus necesidades presupuestarias o legislación que tenga la Comisión para trabajar con la política pública impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la sindicación de empleados públicos y la negociación colectiva, y los problemas fiscales que pueda tener con el fin de determinar prioridades y proveerle las herramientas necesarias para cumplir con su deber ministerial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1931

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los aumentos en los costos de las pólizas de seguro de salud brindadas a los trabajadores a través de sus patronos, así como de aquellas que obtienen otros ciudadanos a través de instituciones o colegios profesionales, otros grupos y mediante pago directo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1932

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que conduzca una investigación que demuestre empíricamente el total de personas con lesión en la médula espinal en Puerto Rico así como el número de facilidades médicas y de profesionales especializados que hay en la Isla para atender esta condición, los tratamientos existentes, los costos de éstos, las cubiertas médicas privadas o gubernamentales y deducciones contributivas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1933

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, en ocasión de haber recibido el Premio Entidad Pública del Año, otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el Premio por La Ciudad Más Limpia de Puerto Rico, otorgado por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; la calificación de 100 puntos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la otorgación de la Medalla Presidencial de parte de la Universidad del Turabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 28 de junio de 2002, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, a la una de la tarde (1:00 p.m.).